



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :- De años anteriores: 2,50 euros	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2009	Jueves 4 de junio	Número 104

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Junta de Compras. *Suministro de diversos lotes de productos alimenticios con destino a los centros residenciales dependientes de esta Diputación.* Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**

De Burgos núm. 6. 602/2008. Págs. 2 y 3.

ANUNCIOS OFICIALES

– **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 3.

– **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 3 y ss.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Pág. 7.

– **MINISTERIO DE FOMENTO.**

Dirección General de Carreteras. Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental. *Relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación conforme a la aprobación provisional del «Proyecto de trazado de obras de primer establecimiento Autovía del Norte A-1. Remodelación de enlaces, mejoras de curvas y variantes de trazado entre los PP.KK.166+000 y 211+000».* Págs. 8 y ss.

– **AYUNTAMIENTOS.**

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 13.
Burgos. Negociado de Obras. Pág. 13.
Santander. Servicio de Policías. Pág. 13.
Aranda de Duero. Secretaría General. Pág. 13.
Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda y Servicios. Págs. 13 y 14.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 14.
Altable. Pág. 14.
Omillos de Muñó. Pág. 14.
Merindad de Valdeporres. Pág. 14.
Valluércanes. Págs. 14 y 15.
Retuerta. Pág. 15.
Puentedura. Pág. 15.
San Mamés de Burgos. Pág. 15.
Villanueva de Gumiel. Pág. 15.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– **AYUNTAMIENTOS.**

Lerma. *Adjudicación definitiva del contrato de obras del proyecto de acondicionamiento y mejora de la travesía BU-V-1.142 por c/ San Francisco, de Lerma, Carretera Ruyales.* Págs. 15 y 16.

Adjudicación provisional del contrato de obras para la ampliación del Cementerio Municipal de Lerma. Pág. 16.

Adjudicación definitiva del contrato de obras para la mejora de accesos a la nave almacén de este Ayuntamiento. Pág. 16.

Carcedo de Burgos. *Concurso para la enajenación de 17 parcelas en la urbanización «Las Eras».* Págs. 16 y 17.

Mamolar. *Subasta de aprovechamiento de maderas 2009.* Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

– **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva. Págs. 18 y 19.

– **AYUNTAMIENTOS.**

Burgos. Gerencia Municipal de Fomento. Pág. 20.

Quintanilla Vivar. Pág. 20.

Rezmondo. *Prórroga del coto de caza BU-10.060.* Pág. 21.

Hontoria del Pinar. Págs. 21 y 22.

Covarrubias. *Adjudicación provisional para el soterramiento de contenedores primera y segunda fase en la c/ Gómez Salazar.* Pág. 22.

Alfoz de Quintanadueñas. *Adjudicación definitiva de las obras de pavimentación.* Pág. 22.

Adrada de Haza. Págs. 22 y 23.

DIPUTACION PROVINCIAL

Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería y Montes. *Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, para el año 2009.* Págs. 23 y 24.

Unidad de Cultura. *Proyecto de acondicionamiento del Teatro Romano de Clunia para representaciones artísticas.* Pág. 24.

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. – *Entidad adjudicadora:* Excm. Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos. Tfno. 947 258 614. Fax: 947 200 750. Expediente número 3E/09.

2. – *Objeto del contrato, presupuesto base de licitación y plazo de entrega:* Es el suministro de diversos lotes de productos alimenticios que a continuación se detallan, con destino a los centros residenciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial:

- Lote n.º 1. – Aves, caza y derivados: 26.437 euros.
- Lote n.º 2. – Coloniales: 40.857 euros.
- Lote n.º 3. – Carne fresca: 46.625 euros.
- Lote n.º 4. – Pescado congelado: 29.802 euros.
- Lote n.º 5. – Verdura congelada: 8.171 euros.
- Lote n.º 6. – Precocinados y helados: 12.017 euros.
- Lote n.º 7. – Charcutería: 21.150 euros.
- Lote n.º 8. – Huevos: 10.094 euros.
- Lote n.º 9. – Leche: 27.879 euros.
- Lote n.º 10. – Derivados lácteos: 3.845 euros.
- Lote n.º 11. – Yogur/leche fermentada líquida: 11.055 euros.
- Lote n.º 12. – Postres lácteos: 4.807 euros.
- Lote n.º 13. – Cuajada y queso fresco de Burgos: 13.939 euros.
- Lote n.º 14. – Pan: 24.995 euros.
- Lote n.º 15. – Repostería: 16.343 euros.
- Lote n.º 16. – Frutas y verduras: 62.007 euros.
- Lote n.º 17. – Pescado fresco: 62.487 euros.
- Lote n.º 18. – Conservas: 24.514 euros.
- Lote n.º 19. – Patatas: 7.210 euros.
- Lote n.º 20. – Legumbres: 5.768 euros.
- Lote n.º 21. – Vinos: 8.171 euros.
- Lote n.º 22. – Bacalao: 8.652 euros.
- Lote n.º 23. – Café: 3.845 euros.

Plazo: Segundo semestre del año 2009.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. – *Garantía provisional:* Dispensada.

5. – *Disponibilidad de la documentación:* Pliegos único de cláusulas administrativas particulares y respectivos de prescripciones técnicas:

– Reprográfica Palacios, S.L. (Copyred), Avda. del Arlanzón, número 4, bajo. 09004 Burgos. Teléfono: 947 266 193 y telefax: 947 257 428.

– Página web: <http://www.diputaciondeburgos.es>

– Información complementaria: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente y en los plazos previstos en la cláusula 7.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. – *Requisitos del contratista:* Solvencia económica y financiera, mediante la presentación de una declaración apropiada de entidades financieras, y solvencia técnica, mediante la pre-

sentación de una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatarios de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

7. – *Presentación de ofertas:* Hasta las 14.00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Junta de Compras, sita en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

– No se admiten variantes

8. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12.00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

– Precio por coeficiente del consumo, máximo 60 puntos.

– Antecedentes en relación con las adjudicaciones del último año, máximo 20 puntos.

– Grado de aceptación de los artículos ofertados, máximo 10 puntos.

– Servicio y capacidad de la empresa, máximo 10 puntos

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 29 de mayo de 2009. – El Presidente, P.D. el Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200904646/4599. – 114,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Procedimiento ordinario 602/2008.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Geaser, S.L.

Procuradora: D.ª María Angeles Santamaría Blanco.

Contra: Burgrupo Cinco Servicios, S.L.

Cédula de notificación

D.ª Concepción Martínez Conde, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 602/2008, a instancia de Geaser, S.L., representado por la Procuradora D.ª María Angeles Santamaría Blanco, contra Burgrupo Cinco Servicios, S.L. en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 50/2009. – Procedimiento: Procedimiento ordinario 602/2008. – En Burgos, a 18 de marzo de 2009.–

El Sr. D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 602/2008

seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante, mercantil General de Asfaltos y Servicios, S.L., con Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco, y Letrado, don José Martínez Balbás, y de otra, como demandada, mercantil Burgrupo Cinco Servicios, S.L., en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por la Procuradora de los Tribunales, doña María Angeles Santamaría Blanco, en nombre y representación de la entidad mercantil General de Asfaltos y Servicios, S.L., en la persona de su legal representación, contra la entidad mercantil Burgrupo Cinco Servicios, S.L., en la persona de su legal representación, en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cuantía de 91.883,09 euros de principal reclamado.

Con más los intereses legales moratorios del artículo 7-2 de la Ley 3/04, de 29-12, desde la presentación de la demanda, incrementados en dos puntos a partir de la sentencia, artículo 576 L.E.C.

Haciendo a la demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos, inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en término de cinco días, para que conozca la lltma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Burgos.

Y para que sirva de notificación a Burgrupo Cinco Servicios, Sdad. Ltda., en ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 12 de mayo de 2009. – La Secretario, Concepción Martínez Conde.

200904256/4332. – 112,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Edicto por el que se somete a información pública la petición formulada por Fernando López Munilla, solicitando la expropiación forzosa de los bienes necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación denominada «El Rivera» n.º 4.589 en el término municipal de Junta de Traslaloma, provincia de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, así como en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública la siguiente solicitud de expropiación:

Peticionario: Fernando López Munilla.

Domicilio: c/ General Concha, 12, 4.º Dcha. - 48008 Bilbao.

Objeto de la petición: Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la

concesión de explotación denominada «El Rivera» n.º 4.589 en el término municipal de Junta de Traslaloma, provincia de Burgos.

Afección a fincas particulares: La afección a finca particular se concreta en la expropiación de los terrenos cuyos propietarios y distribución se especifica a continuación:

Término municipal: Junta de Tralaloma.

Propietario	Poligono	Parcela	Superficie parcela (m.²)	Superficie afectada (m.²)
M.ª Milagros Gómez Gutiérrez	511	25.148	41.883	41.883
Ricardo, Abelardo, Carlos, M.ª Blanca y Javier Elías Muga Ezquerria	511	5.170	15.892	15.892

Lo que se hace público de acuerdo con la normativa aplicable pudiendo ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, sito en Plaza Bilbao, n.º 3 en Burgos, así como presentarse en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

Burgos, 8 de mayo de 2009. – El Jefe del Servicio, P.D. Mariano Muñoz Fernández.

200904096/4339. – 56,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Promociones Manzanal 2000, S.L. (Unipersonal), por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de la Paz, 13, se procedió con fecha 7 de mayo de 2009, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Burgos, a 7 de mayo de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número B09383910, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Núm. providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 012431906	04 2008/04 2008	0111
09 08 013006024	05 2008/05 2008	0111
09 08 013338248	06 2008/06 2008	0111
09 08 013707858	07 2008/07 2008	0111
Importe de deuda. –		
Principal	26.426,64 euros.
Recargo	5.285,33 euros.
Intereses	1.474,36 euros.
Costas devengadas	401,10 euros.
Costas e intereses presupuestados	600,00 euros.
Total	34.187,43 euros.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este

expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Promociones Manzanal 2000, S.L. (Unipersonal).

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en c/ Villalón, 17 sótano de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Villalón; N.º vía: 17; Piso: -1; Puerta: 10; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.138; Número libro: 843; Número folio: 107; Número finca: 51.969.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en calle Villalón, n.º 17, planta -1, puerta 10 sótano en Burgos, con una superficie útil de 11,52 m.². Cuota: 0,974%.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Villalón, n.º 17, 4.º A de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Villalón; N.º vía: 17; Piso: 4.º; Puerta: A; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.138; Número libro: 843; Número folio: 175; Número finca: 52.007.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Villalón, n.º 17, planta 4.ª, puerta A de Burgos, con una superficie construida de 76,43 m.² y una superficie útil de 67,12 m.². Cuota: 3,809%.

– Finca número: 03.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Villalón, n.º 17, 3.º B de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Villalón; N.º vía: 17; Piso: 3.º; Puerta: B; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.138; Número libro: 843; Número folio: 163; Número finca: 52.001.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Villalón, n.º 17, planta 3.ª, puerta B de Burgos, con una superficie construida de 85,42 m.² y una superficie útil de 75,30 m.². Cuota: 4,288%.

– Finca número: 04.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Villalón, n.º 17, 1.º B de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Villalón; N.º vía: 17; Piso: 1.º; Puerta: B; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.138; Número libro: 843; Número folio: 131; Número finca: 51.985.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Villalón, n.º 17, planta 1.ª, puerta B de Burgos, con una superficie construida de 85,42 m.² y una superficie útil de 75,66 m.². Cuota: 4,302%.

– Finca número: 05.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en c/ Villalón, n.º 17 sótano de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Villalón; N.º vía: 17; Piso: -1; Puerta: 13; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.138; Número libro: 843; Número folio: 113; Número finca: 51.975.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en calle Villalón, n.º 17, planta -1, puerta 13 sótano de Burgos, con una superficie útil de 11,94 m.². Cuota: 0,992%.

– Finca número: 06.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en c/ Villalón, n.º 17 sótano de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Villalón; N.º vía: 17; Piso: -1; Puerta: 1; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.138; Número libro: 843; Número folio: 89; Número finca: 51.951.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en calle Villalón, n.º 17, planta -1, puerta 1 sótano en Burgos, con una superficie útil de 11,12 m.². Cuota: 0,954%.

– Finca número: 07.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en Avda. del Cid, n.º 82 sótano de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Del Cid Campeador; N.º vía: 82; Piso: -2; Puerta: 15; Código Postal: 09005; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.156; Número libro: 861; Número folio: 104; Número finca: 53.413.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en Avenida del Cid Campeador, n.º 82, planta -2, puerta 15 sótano en Burgos, con una superficie útil de 27,50 m.². Cuota: 0,377%.

– Finca número: 08.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en Avda. del Cid, n.º 82 sótano de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Del Cid Campeador; N.º vía: 82; Piso: -2; Puerta: 14; Código Postal: 09005; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.156; Número libro: 861; Número folio: 102; Número finca: 53.411.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en Avenida del Cid Campeador, n.º 82, planta -2, puerta 14 sótano de Burgos, con una superficie útil de 13,50 m.². Cuota: 0,185%.

– Finca número: 09.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en Avda. del Cid, n.º 82 sótano de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Del Cid Campeador; N.º vía: 82; Piso: -2; Puerta: 11; Código Postal: 09005; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.156; Número libro: 861; Número folio: 56; Número finca: 53.365.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en Avenida del Cid Campeador, n.º 82, planta -2, puerta 11 sótano en Burgos, con una superficie útil de 12 m.². Cuota: 0,164%.

– Finca número: 10.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en Avda. del Cid, n.º 82 sótano de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Del Cid Campeador; N.º vía: 82; Piso: -3; Puerta: 12; Código Postal: 09005; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.156; Número libro: 861; Número folio: 58; Número finca: 53.367.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en Avenida del Cid Campeador, n.º 82, planta -3, puerta 12 sótano de Burgos, con una superficie útil de 12 m.². Cuota: 0,164%.

– Finca número: 11.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en Avda. del Cid, n.º 82 sótano de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Del Cid Campeador; N.º vía: 82; Piso: -2; Puerta: 11; Código Postal: 09005; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.156; Número libro: 861; Número folio: 96; Número finca: 53.405.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en Avenida del Cid Campeador, n.º 82, planta -2, puerta 11 sótano de Burgos, con una superficie útil de 12 m.². Cuota: 0,164%.

– Finca número: 12.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en Avda. del Cid, n.º 82 sótano de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Del Cid Campeador; N.º vía: 82; Piso: -2; Puerta: 13; Código Postal: 09005; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.156; Número libro: 861; Número folio: 100; Número finca: 53.409.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en Avenida del Cid Campeador, n.º 82, planta -2, puerta 13 sótano de Burgos, con una superficie útil de 12 m.². Cuota: 0,164%.

– Finca número: 13.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en Avda. del Cid, n.º 82 sótano de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Del Cid Campeador; N.º vía: 82; Piso: -3; Puerta: 15; Código Postal: 09005; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.156; Número libro: 861; Número folio: 64; Número finca: 53.373.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en Avenida del Cid Campeador, n.º 82, planta -3, puerta 15 sótano de Burgos, con una superficie útil de 28 m.². Cuota: 0,384%.

– Finca número: 14.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en Avda. del Cid, n.º 82 sótano de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Del Cid Campeador; N.º vía: 82; Piso: -3; Puerta: 14; Código Postal: 09005; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.156; Número libro: 861; Número folio: 62; Número finca: 53.371.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en Avenida del Cid Campeador, n.º 82, planta -3, puerta 14 sótano de Burgos, con una superficie útil de 13,50 m.². Cuota: 0,185%.

– Finca número: 15.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en Avda. del Cid, n.º 82 sótano de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Del Cid Campeador; N.º vía: 82; Piso: -3; Puerta: 3; Código Postal: 09005; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.156; Número libro: 861; Número folio: 40; Número finca: 53.349.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en Avenida del Cid Campeador, n.º 82, planta -3, puerta 3 sótano de Burgos, con una superficie útil de 11 m.². Cuota: 0,193%.

Tiene como anejo el trastero n.º 5 de 3,08 m.² útiles.

– Finca número: 16.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en Avda. del Cid, n.º 82 sótano de Burgos; Tipo vía: Avenida; Nombre vía: Del Cid Campeador; N.º vía: 82; Piso: -3; Puerta: 1; Código Postal: 09005; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.156; Número libro: 861; Número folio: 36; Número finca: 53.345.

Descripción ampliada. – Urbana: Garaje en Avenida del Cid Campeador, n.º 82, planta -3, puerta 1 sótano tercero de Burgos, con una superficie útil de 52,5 m.². Cuota: 0,713%.

– Finca número: 17.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en calle La Paloma, n.º 2, paraje Cardenal Segura, n.º 11; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Paloma; N.º vía: 2; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.110; Número libro: 815; Número folio: 37; Número finca: 51.073.

Descripción ampliada. – Urbana: Solar en calle La Paloma, n.º 2, paraje: Cardenal Segura, n.º 11 de Burgos. Con una superficie el terreno de 223,30 m.². Linda: Frente o este, calle La Paloma; fondo y oeste, medianería de la casa de herederos de Manuel de Lacuesta y casa n.º 13 de la calle Cardenal Segura; derecha o norte, calle Cardenal Segura; e izquierda o sur, medianería de la casa de herederos de Cecilio Castrillo y patio de luces.

– Finca número: 18.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en calle Salamanca, n.º 1 bajo de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Salamanca; N.º vía: 1; Piso: Bajo; Código Postal: 09004; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.076; Número libro: 781; Número folio: 74; Número finca: 49.727.

Descripción ampliada. – Urbana: Local en c/ Salamanca, núm. 1 planta baja de Burgos. Con una superficie el terreno de 92,93 m.². Cuota: 13,69%.

– Finca número: 19.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en calle Calzadas, n.º 3, 4 bajo de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Calzadas; N.º vía: 34; Piso: Bajo; Código Postal: 09004; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.076; Número libro: 781; Número folio: 70; Número finca: 49.725.

Descripción ampliada. – Urbana: Local en calle Calzadas, núm. 34 planta baja de Burgos. Con una superficie el terreno de 138,40 m.². Cuota: 9,21%.

– Finca número: 20.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en calle Calzadas, n.º 3, 6 sótano de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Calzadas; N.º vía: 36; Piso: -1; Código Postal: 09004; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.076; Número libro: 781; Número folio: 67; Número finca: 49.723.

Descripción ampliada. – Urbana: Local en calle Calzadas, núm. 36 planta -1 sótano de Burgos. Con una superficie el terreno de 211,50 m.². Cuota: 2,5%.

– Finca número: 21.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Calzadas, n.º 21, 1.º de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Calzadas; N.º vía: 21; Piso: 1.º; Código Postal: 09004; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.121; Número libro: 826; Número folio: 213; Número finca: 14.972.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en c/ Calzadas, núm. 21 planta 1 de Burgos. Con una superficie construida de 82,97 m.². Cuota: 21,5%.

Ref. catastral: 3385022VM4838S0002.

– Finca número: 22.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en c/ Calzadas, n.º 3, 2 bajo de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Calzadas; N.º vía: 32; Piso: Bajo; Código Postal: 09004; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.074; Número libro: 779; Número folio: 123; Número finca: 11.372.

Descripción ampliada. – Urbana: Local en calle Calzadas, núm. 32 planta baja de Burgos. Con una superficie el terreno de 56,50 m.². Cuota: 3,14%.

– Finca número: 23.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en c/ Calzadas, n.º 3, 2 sótano de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Calzadas; N.º vía: 32; Piso: -1; Código Postal: 09004; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.074; Número libro: 779; Número folio: 119; Número finca: 11.370.

Descripción ampliada. – Urbana: Local en calle Calzadas, núm. 32 planta -1 sótano de Burgos. Con una superficie el terreno de 64 m.². Cuota: 0,87%.

– Finca número: 24.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en c/ Calzadas, n.º 3, 4 sótano de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Calzadas; N.º vía: 34; Piso: -1; Código Postal: 09004; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 4.074; Número libro: 779; Número folio: 115; Número finca: 5.886.

Descripción ampliada. – Urbana: Local en calle Calzadas, núm. 34 planta -1 sótano de Burgos. Con una superficie construida de 316,16 m.². Cuota: 4%.

– Finca número: 25.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Local en Plaza Mayor n.º 4 entresuelo de Burgos; Tipo vía: Plaza; Nombre vía: Mayor; N.º vía: 4; Piso: ET; Código Postal: 09003; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 1; Número tomo: 3.461; Número libro: 273; Número folio: 155; Número finca: 27.963.

Descripción ampliada. – Urbana: Local en Plaza Mayor, n.º 4 planta baja y entreplanta en Burgos. Con una superficie del terreno de 28,50 m.². Cuota: 1,8%.

Referencia catastral: 2280023VM4829S0000S.

– Finca número: 26.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en c/ San Pablo, n.º 13, 6.º de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Pablo; N.º vía: 13; Piso: 6.º; Código Postal: 09002; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.337; Número libro: 121; Número folio: 83; Número finca: 9.990.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle San Pablo, n.º 13, planta 6 de Burgos. Situado en la planta sexta sin contar la baja. Parte de su superficie está abuhardillada. Con una superficie construida de 50,20 m.². Linda: Frente, con pasillo distribuidor mediante escalera, por donde tiene acceso; derecha entrando, con patio al que tiene cuatro huecos y con medianería derecha de la casa; izquierda entrando, con medianería izquierda de la casa; y fondo, con solar del antiguo Cuartel de Caballería.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio.

Referencia catastral: 267960VM4827N00071F.

Se notifica a los copropietarios de la finca Angel Alonso López y María del Carmen Palomar Ruiz.

– Finca número: 27.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en c/ San Pablo, n.º 13, 5.º de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Pablo; N.º vía: 13; Piso: 5.º; Código Postal: 09002; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.337; Número libro: 121; Número folio: 81; Número finca: 9.988.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle San Pablo, n.º 13, planta 5 de Burgos. Con una superficie construida de 98,70 m.². Linda: Frente, con pasillo distribuidor por donde tiene hueco de acceso; derecha entrando, con un cuarto trasero, patio al que tiene cuatro huecos y con medianería derecha de la casa; izquierda entrando, con medianería izquierda de la casa; y fondo, con solar del antiguo Cuartel de Caballería al que tiene dos huecos. Cuota: 9,61%

Referencia catastral: 2679606VM4827N0006UD.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio.

Se notifica a los copropietarios de la finca Angel Alonso López y María del Carmen Palomar Ruiz.

– Finca número: 28.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en c/ San Pablo, n.º 13, 4.º de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Pablo; N.º vía: 13; Piso: 4.º; Código Postal: 09002; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.337; Número libro: 121; Número folio: 79; Número finca: 9.986.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle San Pablo, n.º 13, planta 4 de Burgos. Con una superficie construida de 168,50 m.² (incrementada en 6,60 m.² de terrazas). Linda: Frente, con rellano y hueco de escalera por donde tiene acceso, patio al que tiene seis huecos y medianería derecha de la casa; derecha entrando, con solar del antiguo Cuartel de Caballería, al que tiene dos huecos; izquierda entrando, con la calle San Pablo a la que tiene un hueco y dos terrazas; y fondo, con medianería izquierda de la casa. Cuota: 16,57%

Referencia catastral: 2679606VM4827N0005YS.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio.

Se notifica a los copropietarios de la finca Angel Alonso López y María del Carmen Palomar Ruiz.

– Finca número: 29.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en c/ San Pablo, n.º 13, 3.º de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Pablo; N.º vía: 13; Piso: 3.º; Código Postal: 09002; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.337; Número libro: 121; Número folio: 77; Número finca: 9.984.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle San Pablo, n.º 13, planta 3 de Burgos. Con una superficie construida de 175,10 m.². Linda: Frente, con rellano y hueco de escalera por donde tiene acceso, patio al que tiene seis huecos y medianería derecha de la casa a la que tiene hueco; derecha entrando, con solar del antiguo Cuartel de Caballería, al que tiene dos huecos; izquierda entrando, con la calle San Pablo a la que tiene tres huecos; y fondo, con medianería izquierda de la casa a la que tiene un hueco. Cuota: 16%.

Referencia catastral: 2679606VM4827N000ATA.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio.

Se notifica a los copropietarios de la finca Angel Alonso López y María del Carmen Palomar Ruiz.

– Finca número: 30.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en c/ San Pablo, n.º 13, 2.º de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Pablo; N.º vía: 13; Piso: 2.º; Código Postal: 09002; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 4; Número tomo: 3.337; Número libro: 121; Número folio: 75; Número finca: 9.982.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle San Pablo, n.º 13, planta 2 de Burgos. Con una superficie construida de 175,10 m.². Linda: Frente, con rellano y hueco de escalera por donde tiene acceso, patio al que tiene seis huecos y medianería derecha de la casa a la que tiene un hueco; derecha entrando, con solar del antiguo Cuartel de Caballería, al que tiene dos huecos; izquierda entrando, con la calle San Pablo a la que tiene tres huecos; y fondo, con medianería izquierda de la casa a la que tiene un hueco. Cuota: 16%.

Referencia catastral: 2679606VM4827N0003RP.

De esta finca se embarga el 50% (1/2) del pleno dominio.

Se notifica a los copropietarios de la finca Angel Alonso López y María del Carmen Palomar Ruiz.

– Finca número: 31.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Solar en Modúbar de la Emparedada. Ctra. de Cojóbar; Tipo vía: Ct; Nombre vía: Cojóbar; Código Postal: 09620.

Datos registro. – Número registro: 2; Número tomo: 3.937; Número libro: 26; Número folio: 193; Número finca: 2.637.

Descripción ampliada. – Urbana: Solar en carretera de Cojóbar, número 3515R, en el municipio de Modúbar de la Emparedada. Con una superficie el terreno de 4.480 m.². Linda: Frente, carretera de Cojóbar; derecha, terreno del Ayuntamiento; izquierda, finca de Teodoro García Ortega con un pajar; y fondo, camino alto o Altito Blanco.

Referencia catastral: 5488204VM758N0001UO.

Burgos, a 7 de mayo de 2009. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.^a Antón Martínez.

200904238/4238. – 630,00

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Cobro indebido de prestaciones

Don Manuel Martínez Berceo, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de La Rioja.

Hace saber: En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (B.O.E. n.º 285, del día 27), en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. núm. 12 del día 14), vista la información obrante en este Instituto, relativa al cobro indebido de prestación familiar por hijo a cargo al superar el límite de ingresos legalmente establecido, por los beneficiarios que se relacionan a continuación, esta Dirección ha dictado las oportunas resoluciones en los correspondientes expedientes, que pueden examinarse en la unidad respectiva, seguido para la reclamación de las cantidades percibidas indebidamente por este concepto, respecto de:

Atienza Sardón, Araceli. 71.342.869-C.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para conocimiento de la interesada y a los efectos subsiguientes, significándole que en el plazo de treinta días puede interponer reclamación previa a la vía judicial, de conformidad con lo previsto en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

En Logroño, a 6 de mayo de 2009. – El Director Provincial, Manuel Martínez Berceo.

200904299/4276. – 34,00

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos que se consideran de necesaria ocupación conforme a la aprobación provisional del «Proyecto de trazado de obras de primer establecimiento. Autovía del Norte A-1. Remodelación de enlaces, mejoras de curvas y variantes de trazado entre los PP.KK. 166+000 y 211+000», correspondiente al contrato de concesión de las obras públicas para la conservación y explotación de «Autovía A-1, del P.K. 101 al 247. Tramo: Santo Tomé del Puerto-Burgos. Provincias de Segovia y Burgos».

Clave: A1-T2-PE3(1)/AO-E-188.3(1). Provincia de Burgos.

Con fecha 15 de abril de 2009, el Director General de Carreteras ha resuelto aprobar provisionalmente el proyecto de trazado de obras de Primer Establecimiento. Autovía del Norte A-1. Remodelación de enlaces, mejora de curvas y variantes de trazado entre los PP.KK. 166+000 y 211+000 (Actuaciones 22 a 24, 26 a 30, 32 a 36 y Variantes 2 y 4), excepto la parte relativa a la Variante 2 y a la Actuación 32, según la denominación establecida en el Anteproyecto de clave AO-E-188 que sirvió de base a la licitación de la concesión, por

su presupuesto estimado de 20.673.409,01 euros, una vez deducidos los presupuestos correspondientes a la Variante 2 y a la Actuación 32, que no incluye la cantidad de 3.307.745,44 euros correspondiente al I.V.A. (16%), Actuaciones denominadas 21 a 23, 25 a 29, 31 a 35 y Variantes 2 y 4 en este Proyecto de clave A1-T2-PE3(1)/AO-E-188.3(1) que se somete a información pública.

En virtud de lo anterior, y a tenor de lo preceptuado en los artículos 60.1 y 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública durante un periodo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de las publicaciones, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se considera de necesaria ocupación, y que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el Diario de Burgos y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Gumiel de Izán, Oquillas, Bahabón de Esgueva, Villamayor de los Montes, Lerma y Villalmanzo, plazo durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se hace pública en este anuncio u oponerse, por razones de fondo y forma, a la necesidad de ocupación.

Asimismo y con el fin de que los interesados puedan examinar el proyecto de trazado y la resolución aprobatoria provisional del mismo durante el periodo de información pública, quedan expuestos al público en días hábiles y horas de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental (Avda. del Cid 52-54. Burgos).

RELACION DE TITULARES, BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS

N.º Finca	Poligono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Superficies afectadas de expropiación (m.2)			
							Dominió	Temporal	Serv. vuelo	Serv. acued.
TERMINO MUNICIPAL: GUMIEL DE IZAN (BURGOS).										
1AC21	550	23.511	NO URBANIZABLE	MIGUEL GARCIA MOLERO	C/ MADRID, N.º 36 - 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	LABOR SECANO	10	0	0	0
2AC21	550	23.510	NO URBANIZABLE	ROSALINA GONZALEZ PEREZ	C/ MADRID, N.º 247 - 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	PASTOS	32	0	0	0
3AC21	550	43.509	NO URBANIZABLE	DOLORES BERGANZA GOMEZ	C/ MARTINEZ DEL CAMPO, N.º 18 - 09003 BURGOS	LABOR SECANO	62	0	0	0
4AC21	550	33.509	NO URBANIZABLE	FERNANDO ADRIAN CALVO	C/ CABALLERIA, N.º 38.3.º B - 47013 VALLADOLID	LABOR SECANO	68	0	0	0
5AC21	550	23.508	NO URBANIZABLE	MARIA TERESA ADRIAN CALVO	C/ DON JUAN DE AUSTRIA, N.º 23 - 29009 MALAGA	LABOR SECANO	68	0	0	0
6AC21	550	23.489	NO URBANIZABLE	HDROS. DE ANTONIA HONTORIA PEREZ	C/ SAGRADOS CORAZONES, N.º 4 BAJO - 28011 MADRID	LABOR SECANO	157	0	0	0
7AC21	550	23.488	NO URBANIZABLE	SATURNINA ONTORIA PEREZ	C/ NENUFAR, N.º 25 - 08198 SANT CUGAR DEL VALLES (BARCELONA)	LABOR SECANO	665	0	0	0
1AC22	543	22.225	NO URBANIZABLE	ANDRES CILLERUELO OVEJERO	PLAZA ZURBARAN, N.º 1.2.º 2.º - 08035 BARCELONA	LABOR SECANO	34	0	0	0
2AC22	543	22.224	NO URBANIZABLE	HDROS. DE FELISA COBO DE PABLOS	C/ GRAVINA, N.º 14.1.º - 08906 L'HOSPITALLET DE LLOBREGAT (BARCELONA)	LABOR SECANO	31	0	0	0
3AC22	543	22.224	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		LABOR SECANO	25	0	0	0
4AC22	543	22.223	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		LABOR SECANO	75	0	0	0
5AC22	536	57.114	NO URBANIZABLE	DOMINIO BASCONGILLOS, S.L.	C/ CONDADO DE TREVIÑO, N.º 55 - 09001 BURGOS	LABOR SECANO	43	0	0	0
6AC22	536	67.115	NO URBANIZABLE	DOMINIO BASCONGILLOS, S.L.	C/ CONDADO DE TREVIÑO, N.º 55 - 09001 BURGOS	LABOR SECANO	41	0	0	0
7AC22	526	11.692	NO URBANIZABLE	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	PASEO DE LA CASTELLANA, N.º 67 - 28046 MADRID	LABOR SECANO	54	0	0	0
8AC22	526	11.656	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		VIÑA SECANO	12	0	0	0
9AC22	526	11.653	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	PLAZA MAYOR, N.º 1 - 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	ARBOLES DE RIBERA	154	0	0	0
10AC22	526	11.652	NO URBANIZABLE	LUIS IZQUIERDO MARIN	C/ REAL, N.º 43 - 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	LABOR SECANO	306	0	0	0
11AC22	526	11.649	NO URBANIZABLE	JULIO ONTOSO SOTO	C/ JUAN SEBASTIAN ELKANO, N.º 34.1.º - 48960 GALDAKAO (VIZCAYA)	LABOR SECANO	10	0	0	0
				HDROS. DE FELISA COBO DE PABLOS	C/ GRAVINA, N.º 14.1.º - 08906 L'HOSPITALLET DE LLOBREGAT (BARCELONA)	LABOR SECANO	92	0	0	0
				EUTIMIO PARRA CALVO	PLAZA MAYOR, N.º 14 - 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	LABOR SECANO				

Superficies afectadas de expropiación (m.²)										
N.º Finca	Polygono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Domnio	Temporal	Serv. vuelo	Servid. acued.
12AC22	526	31.648	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	PLAZA MAYOR, N.º 1 – 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	LABOR SECANO	87	0	0	0
13AC22	526	21.648	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	PLAZA MAYOR, N.º 1 – 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	LABOR SECANO	113	0	0	0
14AC22	526	11.647	NO URBANIZABLE	TEOFILO TERRADILLOS TERRADILLOS	C/ LA ZAPATERIA, N.º 18 – 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	LABOR SECANO	131	0	0	0
15AC22	526	31.646	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		LABOR SECANO	201	0	0	0
16AC22	526	11.645	NO URBANIZABLE	EMILIANA MOLERO MIRAVALLÉS	C/ EL HOSPITAL, N.º 28 – 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	LABOR SECANO	296	0	0	0
17AC22	526	11.644	NO URBANIZABLE	VENANCIO MARTIN ARANDILLA	C/ ZULUETA, N.º 51 – 25141 TORREGROSA (LLEIDA)	LABOR SECANO	224	0	0	0
18AC22	526	11.643	NO URBANIZABLE	VENANCIO MARTIN ARANDILLA	C/ ZULUETA, N.º 51 – 25141 TORREGROSA (LLEIDA)	LABOR SECANO	211	0	0	0
19AC22	526	11.642	NO URBANIZABLE	FELISA MOLERO SAN-MIGUEL	C/ LA REJA, N.º 17 – 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	LABOR SECANO	56	0	0	0
20AC22	526	11.607	NO URBANIZABLE	JOSE LUIS CALVO CALVO	C/ ERDKOETCHE, N.º 1-5 B – 48015 BILBAO (VIZCAYA)					
				CELIA CALVO CALVO	C/ LUIS GALDOS, N.º 3-1.º – 48920 PORTUGALETE(VIZCAYA)					
				BEGONA CALVO CALVO	C/ LUIS GALDOS, N.º 5-4.º D – 48920 BILBAO (VIZCAYA)					
21AC22	526	11.606	NO URBANIZABLE	FRANCISCA CARAZO JUAN	C/ S. DINGE ABAD, N.º 39 – 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	LABOR SECANO	382	0	0	0
22AC22	526	11.605	NO URBANIZABLE	FRANCISCA CARAZO JUAN	C/ S. DINGE ABAD, N.º 39 – 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	LABOR SECANO	121	0	0	0
23AC22	526	11.604	NO URBANIZABLE	AGUSTINA EMILIA MOLINERO JUAN	C/ S. DINGE ABAD, N.º 39 – 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	LABOR SECANO	119	0	0	0
				PONCIANO MOLINERO DE JUAN	C/ OLMO, N.º 1º B – 28012 MADRID					
				EMILIA MOLINERO DE JUAN	09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)					
				EMILIA MOLINERO DE JUAN	C/ MOLINILLO, N.º 17 – 09002 BURGOS					
				HIDROS. DE FELICITAS MOLINERO JUAN	C/ MOLINILLO, N.º 17-3.º DCHA – 09002 BURGOS					
				LUIS MOLINERO JUAN	C/ MOLINILLO, N.º 17 – 09002 BURGOS					
				HIDROS. DE ALFREDO MOLINERO DE JUAN	C/ ARANDILLA, N.º 3 BAJO – 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)					
				MAXIMINA TERRADILLOS ONTOSO	C/ AZUCENA, N.º 4 – 28500 ARAGANDA DEL REY (MADRID)					
24AC22	526	11.603	NO URBANIZABLE	JUAN MANUEL GALLEGO GARCIA	C/ CENTRO, N.º 1 – 09007 BURGOS	LABOR SECANO	180	0	0	0
25AC22	526	31.600	NO URBANIZABLE	AGUEDA DEL OLMO GARCÉS	C/ PONZANO, N.º 75-2.º ZDA – 28003 MADRID	LABOR SECANO	150	0	0	0
26AC22	526	21.600	NO URBANIZABLE	TEODORA MARTIN ONTORIA	C/ JUAN XXIII, N.º 23-9.º 1.º – 09007 BURGOS	LABOR SECANO	15	0	0	0
27AC22	526	11.598	NO URBANIZABLE	AGUSTINA ONTORIA PEREZ	C/ SAN FRANCISCO, N.º 39-4.º – 48003 BILBAO (VIZCAYA)	LABOR SECANO	29	0	0	0
28AC22	526	11.597	NO URBANIZABLE	JOSE LUIS ONTORIA PEREZ	AVDA. CANTABRIA, N.º 41-1.º 2.º B – 09005 BURGOS	LABOR SECANO	8	0	0	0
				HIDROS. DE GREGORIO TERRADILLO ONTOSO	C/ PABLO ZAMARRIPA, N.º 16-6.º C – 48006 BILBAO (VIZCAYA)					
1AC23	520	6.986	NO URBANIZABLE	ANA MOLERO HERVAS	AVDA. ESPAÑA, N.º 32-2.º 4.º – 28100 ALCOBENDAS (MADRID)	LABOR SECANO	30	0	0	0
2AC23	520	6.985	NO URBANIZABLE	EDMUNDO REDONDO RUIZ	AVDA. CASTILLA, N.º 77-4.º A – 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	7	0	0	0
5AC23	521	5.324	NO URBANIZABLE	ANGELES SAN MIGUEL L'ASO	C/ MORATIN, N.º 17-5.º D – 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	VIÑA SECANO	14	0	0	0
6AC23	521	5.323	NO URBANIZABLE	TERESA ELISA GONZALEZ	C/ SANTA CLARA, N.º 46-6.º D – 09003 BURGOS	LABOR SECANO	8	0	0	0
1AC25	503	560	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	CUADRILLA DE ZUYA, N.º 10-6.º ZDA. – 01013 VITORIA-GASTEIZ (ALAVA)	VIÑA SECANO	182	0	0	0
2AC25	503	40.574	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	PLAZA MAYOR – 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	PASTOS	468	0	0	0
3AC25	503	559	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZAN	PLAZA MAYOR – 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	IMPRODUCTIVO	709	0	0	0
				EMETERIO PICON MONZON	PLAZA MAYOR – 09370 GUMIEL DE IZAN (BURGOS)	PINAR RESINABLE	55	0	0	0
1AC26	505	382	NO URBANIZABLE	M.º CRUZ PICON MONZON	C/ ALAMO, N.º 4-09350 OQUILLAS (BURGOS)					
				TOMAS PICON MONZON	09350 OQUILLAS (BURGOS)					
				AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS	09350 OQUILLAS (BURGOS)					
2AC26	505	9.028	NO URBANIZABLE	COOP. DE EXPLOTACION Y TRABAJO COMUNITARIO	PLAZA MAYOR, N.º 1 – 09350 OQUILLAS (BURGOS)	LABOR SECANO	1.052	0	0	0
3AC26	505	383	NO URBANIZABLE	ISABEL PICON IGLESÍAS	09350 OQUILLAS (BURGOS)	VÍAS DE COMUNICACION	107	0	0	0
4AC26	505	10.399	NO URBANIZABLE	CIRILA ORCAJO SIERRA	09350 OQUILLAS (BURGOS)	LABOR SECANO	1.062	0	0	0
5AC26	505	400	NO URBANIZABLE	SANTOS MIGUEL ALONSO	C/ LA FUENTE, N.º 5 – 09350 OQUILLAS (BURGOS)	LABOR SECANO	514	0	0	0
6AC26	505	339	NO URBANIZABLE	VIDAL LAZARO ORCAJO	C/ SAN AGUSTIN, N.º 7 – 09001 BURGOS	LABOR SECANO	84	0	0	0
7AC26	501	88	NO URBANIZABLE	JESUS MUÑOZ MONZON	09350 OQUILLAS (BURGOS)	LABOR SECANO	1.539	0	0	0
				JOSE LUIS HERNANDO MONZON	C/ LA FUENTE, N.º 2 – 09350 OQUILLAS (BURGOS)					
				EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)	C/ LA FUENTE, N.º 5 – 09350 OQUILLAS (BURGOS)					
8AC26	501	67	NO URBANIZABLE	FRANCISCA PICON ORCAJO	C/ REAL – 09350 OQUILLAS (BURGOS)	LABOR SECANO	1.603	0	0	0
				FRANCISCA PICON ORCAJO	C/ PILAR ZARAGOZA, N.º 89-3.º D – 28028 MADRID	LABOR SECANO	0	5600	0	0
1AC27	511	12	NO URBANIZABLE	FRANCISCA PICON ORCAJO		LABOR SECANO	2.682	0	0	0

TERMINO MUNICIPAL: OQUILLAS (BURGOS).

TERMINO MUNICIPAL: BAHABON DE ESGUEVA (BURGOS).

		Superficies afectadas de expropiación (m.²)								
N.º Finca	Polygono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo	Serv. acued.
2AC27	511	5.057	NO URBANIZABLE	URSULA AYALA AYALA	08350 BAHABON DE ESGUEVA (BURGOS)	LABOR SECANO	542	0	0	0
3AC27	511	10.010	NO URBANIZABLE	DELFINA SIERRA SANTILLAN	C/ FERNAN GONZALEZ, N.º 28-4.º C - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS)	LABOR SECANO	290	0	0	0
4AC27	513	3	NO URBANIZABLE	ALFREDO IZQUIERDO AYALA JAIME IZQUIERDO AYALA LORENZO IZQUIERDO AYALA INES IZQUIERDO AYALA	C/ ANTONIO Y MANUEL CEBAS, N.º 2.º, 1.º, 1.º C - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS) AVDA. CASTILLA, N.º 79-7.º B - 09400 ARANDA DE DUERO (BURGOS) AVDA. ELADIO PERRADO, N.º 45 - 09007 BURGOS C/ SANTA JULIANA, N.º 23-2.º A - 28039 MADRID		1.003	0	0	0
2AC28	518	9.004	NO URBANIZABLE	ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO	PASEO DE LA CASTELLANA, N.º 67 - 28046 MADRID	VIA DE COMUNICACION	0	5743	0	0
3AC28	519	10.016	NO URBANIZABLE	ENRIQUE NUÑEZ SIERRA	08350 BAHABON DE ESGUEVA (BURGOS)	LABOR SECANO	292	0	0	0
4AC28	519	10.015	NO URBANIZABLE	TEODORO BARRILUSO DEL ALAMO	C/ PEÑA PINTADA, N.º 33 B - 28034 MADRID	LABOR SECANO	97	0	0	0
5AC28	504	5.266	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE BAHABON DE ESGUEVA	08350 BAHABON DE ESGUEVA (BURGOS)	PASTOS	0	29837	0	0
TERMINO MUNICIPAL: LERMA (BURGOS).										
1AC32	554	15.023	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE LERMA	C/ AUDIENCIA, N.º 6 - 09340 LERMA (BURGOS)		0	77718	0	0
1AC33	71396	02	URBANA	JOSE ARROYO ALVAREZ	C/ PALENCIA, N.º 13 - 09340 LERMA (BURGOS)	URBANA	0	0	87	0
2AC33	71392	02	URBANA	HDROS. DE JESUS ANGULO GARCIA	C/TRA. PALENCIA - 09340 LERMA (BURGOS)	URBANA	0	0	216	0
3AC33	566	5.225	NO URBANIZABLE	MERCEDES ANTON GARCIA HDROS. DE JESUS ANGULO GARCIA EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)	C/TRA. PALENCIA - 09340 LERMA (BURGOS) C/TRA. PALENCIA - 09340 LERMA (BURGOS)	IMPRODUCTIVO URBANA	0	0	5	0
4AC33	71392	01	URBANA	LUIS OLALLA MARISCAL	C/ VICTOR SERNA, N.º 20 - 28016 MADRID		0	0	26	0
5AC33	566	21.577	NO URBANIZABLE	HDROS. DE M.º PILAR OLALLA MARISCAL M.º CARMEN OLALLA MARISCAL	C/ GENERAL MOLA, N.º 17 - 09340 LERMA (BURGOS) C/ CALZADAS, N.º 10-3.º B - 09004 BURGOS		52	0	0	0
6AC33	566	29.166	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)	C/ LOS MESONES, N.º 23 - 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	3.045	0	810	0
7AC33	566	21.580	NO URBANIZABLE	VICENTA DEL POZO ARROYO	C/ LARGA, N.º 9 - 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	5	0	781	0
8AC33	566	21.581	NO URBANIZABLE	SIMON ORTEGA CANTERO	C/TRA. PALENCIA - 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	0	0	384	0
9AC33	566	21.582	NO URBANIZABLE	HDROS. DE JESUS ANGULO GARCIA	C/ BARQUILLO, N.º 8 - 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	0	0	72	0
10AC33	567	5.490	NO URBANIZABLE	PANTALEON SAEZ LOPEZ	C/ LOS MESONES, N.º 23 - 09340 LERMA (BURGOS)	PASTOS	1.233	0	0	0
11AC33	566	1.574	NO URBANIZABLE	VICENTA DEL POZO ARROYO	C/ VISTA ALEGRE, N.º 12 - 09340 LERMA (BURGOS)	FRUTALES SECANO	17	0	0	0
12AC33	566	1.575	NO URBANIZABLE	IGNACIO LOPEZ TORDABLE	C/ VISTA ALEGRE, N.º 15 - 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	361	0	0	0
13AC33	566	1.576	NO URBANIZABLE	ALFREDO ADRIAN ARAGUZO	C/ VISTA ALEGRE, N.º 15 - 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	5.113	0	0	0
14AC33	566	11.577	NO URBANIZABLE	LUIS OLALLA MARISCAL	C/ VICTOR SERNA, N.º 20 - 28016 MADRID					
15AC33	566	19.166	NO URBANIZABLE	M.º CARMEN OLALLA MARISCAL	C/ CALZADAS, N.º 10-3.º B - 09004 BURGOS	LABOR SECANO	1.342	0	0	0
16AC33	566	11.585	NO URBANIZABLE	HDROS. DE M.º PILAR OLALLA MARISCAL SEGUNDO LOPE TORDABLE	C/ GENERAL MOLA, N.º 17 - 09340 LERMA (BURGOS) PLAZA PAZ, N.º 19 - 28200 HARO (LA RIOJA)	LABOR SECANO	477	0	0	0
17AC33	566	1.589	NO URBANIZABLE	PEDRO GARCIA ORTEGA	C/ SAGRADA FAMILIA, N.º 16-2.º B - 09006 BURGOS	LABOR SECANO	12	0	0	0
18AC33	565	5.102	NO URBANIZABLE	M.º ELENA GARCIA ORTEGA	PLAZA VIRGEN DE MANCILES, N.º 2 BAJO B - 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	170	0	0	0
19AC33	565	5.101	NO URBANIZABLE	HDROS. DE FLORIANO GARCIA FUENTE	CM. VILLAMAYOR, S/N - 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	519	0	0	0
20AC33	565	5.128	NO URBANIZABLE	M.º CARMEN GUTIERREZ CHACON	PLAZA JOSE ANTONIO, N.º 31-1.º - 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	409	0	0	0
21AC33	565	5.071	NO URBANIZABLE	BENITO PABLOS ARRIBAS	08340 LERMA (BURGOS)	PASTOS	206	0	0	0
22AC33	565	5.070	NO URBANIZABLE	CARMEN ALONSO MARTINEZ	C/ CASTELAR, S/N - 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	73	0	0	0
23AC33	74423	01	URBANA	AYUNTAMIENTO DE LERMA	C/ AUDIENCIA, N.º 6 - 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	54	54	0	6
24AC33	74423	02	URBANA	PAULA GARCIA ANTON	08300 ROA DE DUERO (BURGOS)	URBANA	290	0	0	0
25AC33	74423	03	URBANA	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)	C/TRA. MADRID- IRUN KM 202 - 09340 LERMA (BURGOS)	URBANA	149	0	0	0
26AC33	74423	04	URBANA	LUIS ARAUZO CAMARA	P.º LOS MESONES, N.º 8-1.º - 09340 LERMA (BURGOS)	URBANA	157	0	0	0
				YOU, S.A.	C/ VITORIA, N.º 15 - 09004 BURGOS	URBANA				
				ANA M.º CRISTINA NEBRED CONESA	C/ BERNARDINO OBRERON, N.º 11 BAJO - 09001 BURGOS					
				ANTONIO NEBRED CONESA	C/ RODA DE BARRA, N.º 2-2.º - 28034 MADRID					
				MARIA PILAR NEBRED CONESA	C/ C/TRA. TORREIGLEJAS, N.º 1 - 40370 TUREGANO (SEGOVIA)					
				MARIA ISABEL NEBRED CONESA	C/ BERNARDINO OBRERON, N.º 13 BAJO - 09001 BURGOS					
				TERESA NEBRED CONESA	C/ ALONDO, N.º 6-3.º IZDA - 20012 DONOSTIA (GUIPUZCOA)	URBANA	227	0	0	0

N.º Finca	Poligono	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Dominio	Temporal	Serv. vuelo	Servid. acued.	Superficies afectadas de expropiación (m.²)	
											Temporales	Permanentes
27AC33	74423	05	URBANA	M.ª LUISA NAVARRO ALONSO	CTRA. MADRID-IRUN, K.M. 202 - 09340 LERMA (BURGOS)	URBANA	241	0	0	0	0	0
28AC33	74423	06	URBANA	AYUNTAMIENTO DE LERMA	C/ AUDIENCIA, N.º 6 - 09340 LERMA (BURGOS)	URBANA	2.726	0	0	0	0	0
29AC33	74423	07	URBANA	EVELIO MIGUEL GIL Y OTRO	Pº REGINO SAIZ DE LA MAZA, N.º 1.7º B - 09004 BURGOS	URBANA	1.414	0	0	0	0	0
30AC33	565	5.072	NO URBANIZABLE	EVELIO MIGUEL GIL	Pº REGINO SAIZ DE LA MAZA, N.º 1.7º B - 09004 BURGOS							
				HDROS. DE AURELIANO MARTINEZ ORTEGA	09341 TORDOMAR (BURGOS)							
32AC33	565	5.075	NO URBANIZABLE	M.ª CARMEN QUINTANILLA CARCEDO	C/ CALDERON DE LA BARCA, N.º 17 - 09001 BURGOS	LABOR SECANO	301	393	0	86	0	0
33AC33	77452	02	URBANA	DESCONOCIDO		VÑA SECANO	0	45	0	7	0	0
34AC33	77452	03	URBANA	DESCONOCIDO		SIN CATASTRAR	119	0	0	0	0	0
35AC33	77452	04	URBANA	DESCONOCIDO		SIN CATASTRAR	341	0	0	0	0	0
						SIN CATASTRAR	329	0	0	0	0	0
TERMINO MUNICIPAL: VILLALMANZO (BURGOS).												
1AC34	82565	03	URBANA	AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO	PZ. AYUNTAMIENTO - 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	URBANA	481	0	0	0	0	0
2AC34	85563	03	URBANA	MARIANO MARTINEZ	C/ HUERTOS, N.º 42 - 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	URBANA	28	0	0	0	0	0
3AC34	85563	01	URBANA	FRANCISCO ARNAIZ GARCIA	C/ COMUNEROS DE CASTILLA, N.º 23.3º B - 09006 BURGOS	URBANA	23	0	0	0	0	0
4AC34	510	8.571	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		HUERTA REGADIO	53	0	0	0	0	0
5AC34	510	5.002	NO URBANIZABLE	RUFINA OBREGON SIERRA	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	ARBOLES DE RIBERA	190	0	0	0	0	0
6AC34	510	15.005	NO URBANIZABLE	HDROS. DE JULIO GARCIA VELASCO	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	HUERTA REGADIO	77	0	0	0	0	0
7AC34	510	25.004	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		HUERTA REGADIO	47	0	0	0	0	0
8AC34	510	35.009	NO URBANIZABLE	HDROS. DE MARIA MARCOS VELASCO	C/ LA PALOMA - 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	HUERTA REGADIO	3	0	0	0	0	0
9AC34	510	55.010	NO URBANIZABLE	M.ª PILAR GARCIA OBREGON	C/ PRIMO DE RIVERA, N.º 8 - 09340 LERMA (BURGOS)	HUERTA REGADIO	9	0	0	0	0	0
10AC34	510	35.004	NO URBANIZABLE	M.ª PILAR GARCIA OBREGON	C/ PRIMO DE RIVERA, N.º 8 - 09340 LERMA (BURGOS)	HUERTA REGADIO	251	0	0	0	0	0
11AC34	510	5.003	NO URBANIZABLE	LUIS MANUEL ARNAIZ MARTINEZ	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	94	0	0	0	0	0
12AC34	511	1.020	NO URBANIZABLE	AVEDA, S.L.	C/ VITORIA, N.º 50 B.J - 09004 BURGOS	LABOR SECANO	617	0	0	0	0	0
13AC34	511	1.019	NO URBANIZABLE	HDROS. DE JUSTINO SAIZ GARCIA	C/ LAS CARRETAS - 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	1.304	0	0	0	0	0
14AC34	511	1.017	NO URBANIZABLE	BODEGAS Y VIÑEDOS ARPELAZA, S.L.	C/ PONIENTE - 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	765	0	0	0	0	0
15AC34	511	1.016	NO URBANIZABLE	TRINIDAD MERINO ADRIAN	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	513	0	0	0	0	0
16AC34	511	1.015	NO URBANIZABLE	MIGUEL MARTINEZ SANTAMARIA	C/ CENTRO, N.º 1 - 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	541	0	0	0	0	0
17AC34	511	5.649	NO URBANIZABLE	ASUNCION GARCIA HERNANDO	09390 VILLALMANZO (BURGOS)							
				EPIFANIA GARCIA HERNANDO	C/ NAVALMORAL MATA, N.º 60.1º DC - 28044 MADRID							
				PASCUALA GARCIA HERNANDO	09390 VILLALMANZO (BURGOS)							
				ALEJANDRO GARCIA HERNANDO	C/ SAN NICOLAS, N.º 7.2º D - 09006 BURGOS							
				HDROS. DE PAULINO GARCIA HERNANDO	C/ NORTE - 09390 VILLALMANZO (BURGOS)							
				HDROS. DE ELISA GARCIA HERNANDO	C/ REDONILLA, N.º 9 - 28005 MADRID							
18AC34	511	5.648	NO URBANIZABLE	ORENCIO SAEZ TOME	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	224	0	0	0	0	0
19AC34	511	1.012	NO URBANIZABLE	FIDELA OBREGON ABAD	C/ LUIS ALBERDI, N.º 11-10º B - 09007 BURGOS	LABOR SECANO	336	0	0	0	0	0
20AC34	511	1.010	NO URBANIZABLE	ISMAEL ROJO VILLAVEDE	C/ AYUNTAMIENTO, N.º 20 - 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	1.133	0	0	0	0	0
21AC34	511	1.009	NO URBANIZABLE	RAFAEL MARCOS SIERRA	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	597	0	0	0	0	0
22AC34	511	1.007	NO URBANIZABLE	ALBARRAN ARNAIZ HM. 5	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	462	0	0	0	0	0
23AC34	511	1.000	NO URBANIZABLE	RAQUEL MEDINA GONZALEZ	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	900	0	0	0	0	0
24AC34	511	999	NO URBANIZABLE	ELISA MEDINA ROA	C/ CORTA, N.º 9 - 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	1.491	0	0	0	0	0
25AC34	511	996	NO URBANIZABLE	ESTHER GONZALEZ VALDIELSO	C/ MUNICIPIO, N.º 20 - 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	491	0	0	0	0	0
26AC34	511	995	NO URBANIZABLE	CARLOS GUTIERREZ CHAGON	C/ MAYOR, N.º 28 - 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	684	0	0	0	0	0
27AC34	82565	04	URBANO	DANIEL SANTAMARIA MERINO	C/ CIUDAD JARDIN, N.º 6 - 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	158	0	0	0	0	0
28AC34	510	5.629	NO URBANIZABLE	HDROS. DE JUSTINO SAIZ GARCIA	C/ FRANCIA, N.º 69 - 09006 BURGOS	URBANA	81	0	0	0	0	0
29AC34	510	5.628	NO URBANIZABLE	ADRIAN MARTINEZ	C/ LAS CARRETAS - 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	13	0	0	0	0	0
30AC34	510	5.627	NO URBANIZABLE	HDROS. DE JUAN POZO VALDIELSO	C/ ELADIO PERLADO, N.º 28.3º B - BURGOS	LABOR SECANO	17	0	0	0	0	0
1AC35	505	344	NO URBANIZABLE	ARTURO GONZALEZ MARTINEZ	PZ. CADIZ, N.º 5.4º A - 09007 BURGOS	LABOR SECANO	23	0	0	0	0	0
2AC35	505	345	NO URBANIZABLE	CATALINA ABAD MARTINEZ	C/ EL TERCIO, N.º 27 - 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	66	0	0	0	0	0
3AC35	505	346	NO URBANIZABLE	M.ª MAGDALENA ADRIAN IZQUIERDO	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	226	0	0	0	0	0

		Superficies afectadas de expropiación (m.²)							
N.º Finca	Parcela	Clasificación urbanística	Titulares	Domicilio	Cultivo	Domini	Temporal	Serv. vuelo	Serv. acued.
4V/4	510	NO URBANIZABLE	JAVIER SAIZ ADRIAN	C/ QUEVEDO, N.º 13 – 09002 BURGOS	LABOR SECANO	1.880	0	0	0
5V/4	510	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		LABOR SECANO	585	0	0	0
6V/4	510	NO URBANIZABLE	JOSE LUIS ADRIAN OBREGON	C/ AYUNTAMIENTO, N.º 29 – 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	1.412	0	0	0
7V/4	510	NO URBANIZABLE	MARCELINO MARTINEZ ADRIAN	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	762	0	0	0
8V/4	510	NO URBANIZABLE	OBRAS PUBLICAS	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	ARBOLES DE FIBERA	2.871	0	0	0
9V/4	510	NO URBANIZABLE	JOSE SANZ ARNAIZ	AVDA. REYES CATOLICOS, N.º 44-2.º A – 09005 BURGOS	LABOR SECANO	597	0	0	0
10V/4	510	NO URBANIZABLE	PABLO SEBASTIAN MARCOS	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	469	0	0	0
11V/4	510	NO URBANIZABLE	ANA MARIA GARCIA OBREGON	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	239	0	0	0
12V/4	510	NO URBANIZABLE	BERNARDO VALDIVIELSO SIERRA	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	926	0	0	0
13V/4	510	NO URBANIZABLE	ROMANA MARTINEZ GARCIA	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	46	0	0	0
14V/4	504	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		VIA DE COMUNICACION	692	0	0	0
15V/4	504	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		VIA DE COMUNICACION	1.313	0	0	0
16V/4	504	NO URBANIZABLE	M.º PILAR OBREGON ADRIAN	C/ CENTRO, N.º 33 – 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	4	0	0	0
17V/4	504	NO URBANIZABLE	MARIA ESTHER ARNAIZ MARTINEZ	C/ MARCELO ADRIAN, N.º 39 – 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	290	0	0	0
18V/4	504	NO URBANIZABLE	LUCIANO OBREGON GARCIA	PLAZA MAYOR, N.º 6 – 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	4	0	0	0
19V/4	504	NO URBANIZABLE	JULIAN ADRIAN OBREGON	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	1.784	0	0	0
20V/4	504	NO URBANIZABLE	JESUS LUCAS SANZ ARNAIZ	C/ MAYOR, N.º 25 – 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	194	0	0	0
21V/4	504	NO URBANIZABLE	AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO – 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	46	0	0	0
22V/4	504	NO URBANIZABLE	HDROS. DE AGUSTIN OBREGON GARCIA	C/ CORTA, N.º 9 – 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	262	0	0	0
23V/4	504	NO URBANIZABLE	JAIME SAIZ MARTINEZ	C/ LA IGLESIA, N.º 12 – 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	520	0	0	0
24V/4	504	NO URBANIZABLE	ADELA DIEZ ADRIAN	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	2.083	0	0	0
25V/4	504	NO URBANIZABLE	MARCELINA ADRIAN ASTURIAS	09340 RUYALES AGUA-LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	7.098	0	0	0
26V/4	504	NO URBANIZABLE	FELIX DIEZ ADRIAN	C/ SANTA CRUZ, N.º 1-6.º A – 09002 BURGOS	LABOR SECANO	3.385	0	0	0
27V/4	504	NO URBANIZABLE	CARLOS GUTIERREZ CHACON	C/ CIUDAD JARDIN, N.º 6 – 09340 LERMA (BURGOS)	LABOR SECANO	928	0	0	0
28V/4	504	NO URBANIZABLE	EPIFANIA SIERRA POZO	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	33	0	0	0
29V/4	505	NO URBANIZABLE	HDROS. DE AGUSTIN OBREGON GARCIA	C/ CORTA, N.º 9 – 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	464	0	0	0
30V/4	505	NO URBANIZABLE	DEMETRIO ARNAIZ RODRIGO	C/ PIZARRO, N.º 31-6.º 3 – 09302 MATARO (BARCELONA)	PASTOS	469	0	0	0
31V/4	505	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		LABOR SECANO	440	0	0	0
32V/4	505	NO URBANIZABLE	ANDRES AVELINO NAVARRO ALONSO	C/ VITORIA, N.º 50-2.º 1.º A – 09004 BURGOS	LABOR SECANO	515	0	0	0
33V/4	505	NO URBANIZABLE	ANDRES AVELINO NAVARRO ALONSO	C/ VITORIA, N.º 50-2.º 1.º A – 09004 BURGOS	LABOR SECANO	702	0	0	0
34V/4	505	NO URBANIZABLE	SEBASTIAN ARNAIZ ADRIAN	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	258	0	0	0
35V/4	505	NO URBANIZABLE	EN INVESTIGACION (ARTICULO 47)		MONTE BAJO	65	0	0	0
36V/4	505	NO URBANIZABLE	RESTITUTO SANTAMARIA MERINO	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	MONTE BAJO	498	0	0	0
37V/4	505	NO URBANIZABLE	LAZARO ABAD MARTINEZ	C/ FRANCISCO GOYA, N.º 4-6.º 1 – 48902 BARAKALDO (VIZCAYA)	LABOR SECANO	110	0	0	0
38V/4	505	NO URBANIZABLE	HDROS. DE HERMENEGILDO POZO GARCIA	C/ MAYOR, N.º 42 – 09390 VILLALMANZO (BURGOS)	MONTE BAJO	232	0	0	0
39V/4	505	NO URBANIZABLE	JUAN JOSE OBREGON SANCHO	C/ MANUEL ANDRES, N.º 6-2.º D – 48910 SESTAO (VIZCAYA)	MONTE BAJO	268	0	0	0
40V/4	505	NO URBANIZABLE	SANTIAGO ALBARRAN SANZ	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	MONTE BAJO	534	0	0	0
41V/4	505	NO URBANIZABLE	GERMAN ARLANZON VILLA	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	MONTE BAJO	730	0	0	0
42V/4	505	NO URBANIZABLE	M.º CRUZ MARTINEZ DELGADO	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	257	0	0	0
43V/4	505	NO URBANIZABLE	M.º CRUZ MARTINEZ DELGADO	09390 VILLALMANZO (BURGOS)	LABOR SECANO	135	0	0	0
44V/4	505	NO URBANIZABLE	ANDRES AVELINO NAVARRO ALONSO	C/ VITORIA, N.º 50-2.º 1.º A – 09004 BURGOS	LABOR SECANO	55	0	0	0
45V/4	505	NO URBANIZABLE	ANDRES AVELINO NAVARRO ALONSO	C/ VITORIA, N.º 50-2.º 1.º A – 09004 BURGOS	LABOR SECANO	290	0	0	0
46V/4	505	NO URBANIZABLE	ANDRES AVELINO NAVARRO ALONSO	C/ VITORIA, N.º 50-2.º 1.º A – 09004 BURGOS	LABOR SECANO	36	0	0	0
TERMINO MUNICIPAL: VILLAMAYOR DE LOS MONTES (BURGOS).									
4AC35	1	NO URBANIZABLE	FRANCISCA GALLO SANCHEZ	09390 VILLAMAYOR DE LOS MONTES (BURGOS)	LABOR SECANO	1.064	0	0	0

Burgos a 14 de mayo de 2009. – El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Francisco Almedres Lopez.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

D. Juan José Saiz Rodríguez ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para óptica en c/ Laín Calvo, n.os 24, 26 y 28 de Burgos (Expte. 85/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de mayo de 2009. – La Concejal Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

200904336/4344. – 34,00

Negociado de Obras

Al no poder notificar a D. Miguel Lizárraga Hernández la contestación a las alegaciones presentadas con fecha 12 de mayo de 2009 relacionadas con el estado del edificio en c/ Procurador, 11, procede realizar la notificación por medio de esta publicación, indicándole que puede examinar el expediente instruido al efecto, en horas de oficina, en el edificio del Ayuntamiento de Burgos, situado en Plaza Mayor, núm. 1, planta 3.ª, Sección de Obras durante diez días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con el fin de poder formular las alegaciones que correspondan en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se seguirá la tramitación del expediente.

Burgos, 14 de mayo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200904337/4345. – 34,00

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Policías

Habiendo sido imposible practicar la notificación de Resolución dictada en fecha 18 de marzo de 2009 a doña Ana Elena Rodríguez Sandoval, Expte. 3006/09, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, citada resolución que a continuación se transcribe:

Resolución. –

Resultando, que los Agentes de la Policía Local, n.os 217 y 236, denuncian a las 20.10 horas, del día 13/02/2009, a doña Ana Elena Rodríguez Sandoval con D.N.I. 71.346.854 por consumir bebidas alcohólicas: Coca cola con vino, en la vía pública, Plaza de Italia, y considerando:

Primero. – Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de una infracción contemplada en el art. 50 de la Ley 5/97, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en materia de drogodependencia, y ello por incumplimiento de lo establecido en el art. 23.6.g) de dicho texto

legal, que dispone que no se permitirá la venta, ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, vendedores, o en días de fiestas patronales regulados por la correspondiente ordenanza municipal.

Segundo. – Que dicha conducta, tipificada en la Ley 5/97, de 6 de octubre citada, puede ser constitutiva de una infracción clasificada como leve, y sancionada con multa de 60,10 euros, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 52.2 y 3 a) de la misma.

Tercero. – Que de acuerdo con lo establecido en el art. 54.1.a) de la Ley 5/97, de 6 de octubre, es competencia del Alcalde la imposición de la sanción correspondiente. Tal atribución ha sido delegada, en la Concejalía Delegada.

Por lo expuesto, esta Concejalía Delegada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, Resuelve:

Primero. – Acordar la incoación de expediente sancionador contra doña Ana Elena Rodríguez Sandoval, como consecuencia de los hechos anteriormente expuestos y denunciados.

Segundo. – Nombrar Instructor de este expediente a doña M.ª Angeles Ruiz Toranzo, y Secretario del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. – Conceder trámite de audiencia a la interesada, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la notificación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, así como vista de expediente y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, este acuerdo de iniciación podrá ser considerado como Propuesta de Resolución.

Contra esta Resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 11 de mayo de 2009. – El Concejal Delegado (ilegible).

200904338/4346. – 67,50

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2008, el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Aranda de Duero; se somete a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan formularse alegaciones, y en su caso reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará elevado a definitivo.

Aranda de Duero, 18 de mayo de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200904325/4347. – 34,00

URBANISMO, VIVIENDA Y SERVICIOS

Por Suministros Industriales Wiemar, S.L. se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, licencia ambiental y de obra para ampliación de almacén de maquinaria y herramienta industrial, sito en c/ Haza, parcela 47 del polígono industrial Alleduero de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, conta-

dos desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 905/08 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo, sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 6 de abril de 2009. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200903157/4409. – 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, al interesado que figura a continuación, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Ayuntamiento.

Acto: Audiencia en expediente de suspensión del servicio de suministro de agua.

<i>Interesado</i>	<i>Acometida</i>
Roberto Arce Díaz	c/ Los Robles, n.º 5

Conforme al artículo 81 del Reglamento para la Gestión Integral del Ciclo del Agua, Causas de suspensión del suministro:

«... l) Cuando durante 12 meses persista la imposibilidad de tomar la lectura dentro del régimen normal establecido al efecto, por causas imputables al abonado, el Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales (AVP), podrá suspender, transitoriamente, el suministro, hasta tanto el abonado acceda a modificar, a su cargo y por su cuenta, la instalación del equipo de medida, de forma que no dificulte al acceso al mismo para poder tomar la lectura».

Por ello, conforme al procedimiento establecido en el artículo 82 del dicho Reglamento, se tramita el correspondiente expediente para la suspensión del servicio, dándole audiencia en el mismo para que, en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de esta comunicación, alegue o presente las pruebas que crea convenientes.

En Villagonzalo Pedernales, a 13 de mayo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200904314/4348. – 34,00

Ayuntamiento de Altable

Aprobado inicialmente por acuerdo del Concejo, en sesión celebrada en fecha 17 de mayo del año actual, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009 queda expuesto al público por término de quince días a tenor de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados, a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, podrán examinar el presupuesto en la sede de la Agrupación a que pertenece este municipio (Plaza Mayor, 1 de Pancorbo), de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Altable, a 18 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, Ana Isabel Sánchez Carrizo.

200904316/4349. – 34,00

Ayuntamiento de Omiños de Muñó

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de esta localidad, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en la localidad.
- Reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

– No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

– No estar impedido física y psíquicamente para el desempeño del cargo.

Los interesados deberán presentar solicitud acompañada de:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificación de empadronamiento.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días hábiles desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público.

Omiños de Muñó, a 18 de mayo de 2009. – El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200904430/4430. – 34,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Decreto de Alcaldía. – Para delegación de competencias a Concejal para celebración de matrimonio civil.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 51 del Código Civil.

Vengo a delegar: En el Concejal D. Diego Martín Varona López la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Miguel Ángel Díez Varona y D.^a Anca Pirsan el próximo día 16 de mayo de 2009.

De la presente resolución que se de traslado al Concejal Delegado y al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Merindad de Valdeporres, a 13 de mayo de 2009. – El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200904398/4424. – 34,00

Ayuntamiento de Valluércanes

Aprobado inicialmente por acuerdo del Concejo de fecha 10 de mayo de 2009 el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, queda expuesto al público por término de quince días a tenor de lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados, a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, podrán examinar el presupuesto en la Sede de la Agrupación a que pertenece este municipio (Plaza

Mayor, 1 de Pancorbo), de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados, y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el presupuesto quedará definitivamente aprobado sin más trámite.

En Valluércanes, a 20 de mayo de 2009. – El Alcalde, José Ignacio Díez Pozo.

200904413/4413. – 34,00

Ayuntamiento de Retuerta

Aprobación inicial del presupuesto general 2009

El Concejo del municipio de Retuerta, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 21 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante la Asamblea Vecinal.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto, en caso contrario, la Asamblea Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Retuerta, a 21 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, Amalia Martín Alonso.

200904414/4414. – 34,00

Ayuntamiento de Puentedura

Aprobación inicial del presupuesto general 2009

El Pleno del Ayuntamiento de Puentedura, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 11 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Puentedura, a 21 de mayo de 2009. – El Alcalde, Gonzalo Moral Román.

200904415/4415. – 34,00

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente de autorización de uso excepcional en suelo rústico a favor de D. Oscar Villanueva Moreno, en representación de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. para la construcción de una línea aérea de alta tensión a 45 kV., doble circuito desde la subestación transformadora Burgos hasta el apoyo n.º 36 en sustitución

del apoyo n.º 89 de la línea aérea de alta tensión a 45 kV. Burgos-Villaquirán y eliminación de la línea actual sobre bienes y servicios dependientes del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos, teniendo lugar su emplazamiento en varias parcelas de los polígonos 3 y 4 de la localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días a partir del día siguiente a la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha solicitud, presenten las alegaciones que consideren convenientes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las Oficinas Municipales, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En San Mamés de Burgos, a 4 de mayo de 2009. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200904416/4416. – 36,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Por parte de D. Dionisio Gete Pineda, se ha solicitado licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable genérico.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, para que aquellos que se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Gumiel, 20 de mayo de 2009. – El Alcalde, Miguel Cuesta Bascónes.

200904397/4423. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Lerma

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras del proyecto de acondicionamiento y mejora de la travesía BU-V-1.142 por c/ San Francisco de Lerma, Carretera Ruyales, incluido en el Fondo Especial del Estado para el Fomento del Empleo, por procedimiento negociado sin publicidad, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Lerma.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Urbanización travesía.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:*

Precio: 155.500,00 euros más 24.880,00 euros de IVA.

5. – *Adjudicaciones provisional y definitiva:*

a) Provisional:

1.ª - 1 de abril de 2009, a Construcciones J. Lázaro, S.A. de Burgos.

2.ª - 16 de abril de 2009, a González Mena Obras Civiles, S.L. de Lerma.

b) Definitiva: 29 de abril de 2009 a González Mena Obras Civiles, S.L.

c) Importe de adjudicación: Precio, 155.500,00 euros más 24.880,00 euros de IVA.

En Lerma, a 19 de mayo de 2009. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200904408/4425. – 34,00

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en Pleno extraordinario de 16 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras para la ampliación del Cementerio Municipal de Lerma, incluido en el Fondo Especial del Estado para el Fomento del Empleo, por procedimiento negociado con publicidad, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Lerma.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Ampliación del Cementerio Municipal de Lerma.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. – *Precio del contrato:*

Precio: 223.401,72 euros más 35.744,28 euros de IVA.

5. – *Adjudicaciones provisional y definitiva:*

a) Provisional: 1 de abril de 2009.

b) Definitiva: 16 de abril de 2009.

c) Contratista: Seymed, S.L.U. de Burgos.

d) Importe de adjudicación: Precio, 223.401,72 euros más 35.744,28 euros de IVA.

En Lerma, a 19 de mayo de 2009. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200904409/4426. – 34,00

Por acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras para mejora de accesos a la nave almacén del Ayuntamiento de Lerma, incluido en el Fondo Especial del Estado para el Fomento del Empleo, mediante contrato menor, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Lerma.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de los accesos a la nave almacén.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Contrato menor.4. – *Precio del contrato:*

Precio: 35.800,00 euros más 5.728,00 euros de IVA.

5. – *Adjudicación única:*

a) 5 de marzo de 2009.

b) Contratista: Comfica Soluciones Integrales, S.L.

c) Importe de adjudicación: 35.800,00 euros más 5.728,00 euros de IVA.

En Lerma, a 19 de mayo de 2009. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200904410/4427. – 34,00

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Aprobado por la Corporación Municipal de Carcedo de Burgos, en sesión plenaria de fecha 6 de noviembre de 2008, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse el presente concurso para la enajenación de diecisiete parcelas en la urbanización «Las Eras» de Carcedo de Burgos, habiendo obtenido autorización para su enajenación por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se expone al público durante ocho días, y a reserva de las reclamaciones que se pudiesen formular, se convoca simultáneamente el siguiente concurso:

– *Objeto del contrato:* Será objeto del contrato, la adjudicación, que, mediante concurso, se hará en su momento oportuno, de las siguientes parcelas que figuran como bienes de propios del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos (Burgos):

1.- Parcela 1. Superficie: 200,63 m.². Linderos: Norte, en línea recta de 20,66 m., con parcela 2; sur, en línea de 21,97 m. con parcela 0; este, en línea recta de 9,51 m. con calle; y oeste, en línea recta de 9,42 m. con parcela 4. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.206, libro 31, tomo 4.088, folio 1.

2.- Parcela 2. Superficie: 200,00 m.². Linderos: Norte, en línea recta de 21,85 m. con parcela 3; sur, en línea recta de 20,66 m. con parcela 1 y 1,99 m. con parcela 4; este, en línea recta de 9,05 m. con vial público; y oeste, en línea recta de 9,01 m. con parcela 6. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.207, libro 31, tomo 4.088, folio 4.

3.- Parcela 3. Superficie: 200,41 m.². Linderos: Norte, en línea recta de 23,55 m. con parcelas 4 y 8; sur, en línea recta de 21,85 m. con parcela 2 y 1,64 m. con parcela 5; este, en línea recta de 8,55 m. con vial público; y oeste, en línea recta de 8,55 m. con parcela 7. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.208, libro 31, tomo 4.088, folio 7.

4.- Parcela 4. Superficie: 200,00 m.². Linderos: Norte, en línea de 20,75 m. con parcela 5 y 1,99 m. con parcela 2; sur, en línea 19,71 m. con vial público; este, en línea de 9,42 m. con parcela 1; y oeste, en línea de 9,90 m. con calle. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.209, libro 31, tomo 4.088, folio 10.

5.- Parcela 5. Superficie: 200,08 m.². Linderos: Norte, en línea de 22,02 m. con parcela 6 y 1,64 m. con parcela 3; sur, en línea de 20,75 m. con parcela 4; este, en línea de 9,01 m. con parcela 2; y oeste, en línea de 9,427 m. con calle. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.210, libro 31, tomo 4.088, folio 13.

6.- Parcela 6. Superficie: 200,02 m.². Linderos: Norte, en línea de 10,19 m. con parcelas 8 y 14,58 m. con parcela 9; sur, en línea de 22,02 m. con parcela 5; este, en línea de 8,55 m. con parcela 3; y oeste, en línea de 8,498 m. con calle. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.211, libro 31, tomo 4.088, folio 16.

7.- Parcela 7. Superficie: 309,18 m.². Linderos: Norte, en línea de 18,41 m. con calle; sur, en línea de 16,44 m. con parcela 3; este, en línea de 17,98 m. con calle; y oeste, en línea de 17,87 m.

con parcela 8. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.212, libro 31, tomo 4.088, folio 19.

8.- Parcela 8. Superficie: 309,17 m.². Linderos: Norte, en línea de 17,30 m. con calle; sur, en línea de 7,11 m. con parcela 3 y 10,19 m. con parcela 6; este, en línea de 17,87 m. con parcela 7; y oeste, en línea de 17,87 m. con parcela 9. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.213, libro 31, tomo 4.088, folio 22.

9.- Parcela 9. Superficie: 309,19 m.². Linderos: Norte, en línea de 16,90 m. con calle; sur, en línea de 14,58 m. con parcela 6; este, en línea de 17,87 m. con parcela 8; y oeste, en línea de 14,58 m. con calle. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.214, libro 31, tomo 4.088, folio 4.

10.- Parcela 10. Superficie: 200,92 m.². Linderos: Norte, en línea de 9,46 m. con parcela 33; sur, en línea quebrada de 3,82 + 8,35 m. con vial público; este, en línea de 18,81 m. con calle; y oeste, en línea de 16,71 m. con parcela 11. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.215, libro 31, tomo 4.088, folio 028.

11.- Parcela 11. Superficie: 200,92 m.². Linderos: Norte, en línea de 3,07 m. con parcela 33 y 8,79 m. con parcela 32; sur, en línea quebrada de 3,47 + 8,49 m. con vial público; este, en línea de 16,55 m. con parcela 10; y oeste, en línea de 17,58 m. con parcela 12. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.216, libro 31, tomo 4.088, folio 31.

12.- Parcela 12. Superficie: 200,00 m.². Linderos: Norte, en línea de 1,21 m. con parcela 32 y 9,59 m. con parcela 31; sur, en línea de 11,01 m. con vial público; este, en línea de 17,58 m. con parcela 11; y oeste, en línea de 19,74 m. con parcela 13. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.217, libro 31, tomo 4.088, folio 34.

13.- Parcela 13. Superficie: 200,00 m.². Linderos: Norte, en línea de 9,00 m. con parcela 30 y 0,66 m. con parcela 29; sur, en línea de 9,85 m. con vial público; este, en línea de 19,74 m. con parcela 12; y oeste, en línea de 22,03 m. con parcela 14. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.218, libro 31, tomo 4.088, folio 37.

14.- Parcela 30. Superficie: 202,09 m.². Linderos: Norte, en línea de 9,06 m. con vial público; sur, en línea de 9,00 m. con parcelas 12 y 13; este, en línea de 21,95 m. con parcela 31; y oeste, en línea de 22,96 m. con parcela 29. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.235, libro 31, tomo 4.088, folio 88.

15.- Parcela 31. Superficie: 203,40 m.². Linderos: Norte, en línea de 9,56 m. con vial público; sur, en línea de 9,50 m. con parcela 12; este, en línea de 20,87 m. con parcela 32; y oeste, en línea de 21,95 m. con parcela 30. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.236, libro 31, tomo 4.088, folio 91.

16.- Parcela 32. Superficie: 203,07 m.². Linderos: Norte, en línea de 10,07 m. con vial público; sur, en línea de 8,79 m. con parcela 11 y 1,21 m. con parcela 12; este, en línea de 19,73 m. con parcela 33; y oeste, en línea de 20,87 m. con parcela 31. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.237, libro 31, tomo 4.088, folio 94.

17.- Parcela 33. Superficie: 203,07 m.². Linderos: Norte, en curva de 6,70 m. rectos y 6,00 m. con vial público; sur, en línea de 9,46 m. con parcela 10 y 3,07 m. con parcela 11; este, en línea de 16,87 m. con vial público; y oeste, en línea de 19,73 m. con parcela 32. Datos registrales: Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos, finca n.º 3.238, libro 31, tomo 4.088, folio 97.

– *Tipo de licitación:* El tipo de licitación de las fincas, al alza es la siguiente:

Parcela 1: 38.715,57 euros.

Parcela 2: 38.594,00 euros.

Parcela 3: 38.673,12 euros.

Parcela 4: 38.594,00 euros.

Parcela 5: 38.609,44 euros.

Parcela 6: 38.597,86 euros.

Parcela 7: 59.662,46 euros.

Parcela 8: 59.660,53 euros.

Parcela 9: 59.664,39 euros.

Parcela 10: 38.771,53 euros.

Parcela 11: 38.771,53 euros.

Parcela 12: 38.594,00 euros.

Parcela 13: 38.594,00 euros.

Parcela 30: 38.997,31 euros.

Parcela 31: 39.250,10 euros.

Parcela 32: 39.186,42 euros.

Parcela 33: 39.186,42 euros.

Todas estas cantidades se entienden sin el IVA, por lo que a las anteriores cantidades habrá que añadirles el 16% de IVA.

– *Fianza provisional:* La fianza para tomar parte en el concurso, consistirá en el 2% del tipo de licitación de cada una de ellas.

– *Forma de pago:* El que resulte adjudicatario en cada una de las parcelas antes indicadas, ingresará la totalidad de lo ofertado, dentro de los treinta días siguientes al de la adjudicación definitiva, a través de cualquier Entidad Bancaria, a favor de este Ayuntamiento, y siempre, antes de suscribir la correspondiente escritura, la cual no se podrá formalizar, hasta no tener el Ayuntamiento ingresada la totalidad de la cantidad en la que se ha adjudicado la parcela. Nunca se admitirá dinero en mano, siempre mediante entidad bancaria.

– *Presentación de proposiciones y apertura de plicas:* Durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dirigidas a la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación. La apertura de plicas se realizará a las 13.00 horas del jueves hábil siguiente al de la finalización del día de presentación de las plicas.

– *Mesa de contratación:* Estará constituida por la Alcaldesa de la Corporación o Concejal en quien delegue, el 1.º Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario, que dará fe del acto.

– *Criterios para la adjudicación del concurso:* Serán criterios de selección que servirán de base para la adjudicación del concurso, los siguientes:

a) Mejora del precio de licitación: De 0 a 5 puntos.

b) Plazos para la construcción (para la solicitud de la licencia y para la finalización del edificio): De 0 a 4 puntos.

c) Realización de mejoras (papeleras, jardineras, bancos, etc.): De 0 a 2 puntos.

– *Modelo de proposición:* Las proposiciones se entregarán por cualquier medio admitido en derecho, conforme al siguiente modelo:

D., con D.N.I. n.º, mayor de edad y vecino de, calle, en nombre y representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º de fecha, acepta por conocerlo el pliego y documento técnico que sirven de base al concurso de diecisiete parcelas en el término municipal de Carcedo de Burgos (Burgos), y me comprometo a adquirir la parcela n.º, ofreciendo la cantidad de euros (en letra y número) (16% IVA incluido).

Lugar, fecha y firma.

En Carcedo de Burgos, a 21 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortiguëla.

Ayuntamiento de Mamolar

Subasta de aprovechamiento de maderas 2009

Por resolución de fecha 26 de mayo, se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas particulares por un plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones.

El pliego podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Mamolar, los lunes, de 9 a 11 horas, y los martes, de 16 a 19 horas.

Si se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones, la licitación será aplazada hasta la resolución de las mismas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria primera de subasta por procedimiento ordinario:

Primero. - *Objeto de la subasta:*

La presente subasta tiene por objeto la venta, por subasta, mediante pliego cerrado, de los siguientes lotes ordinarios en el monte 238 "La Nava" de esta localidad de Mamolar.

Los lotes son:

- Lote C01: Pinus sylvestris 200 tn. y pinus pinaster 200 tn. Rodal 17. Tipo de corta: Claras.

- Lote D01: Pinus sylvestris 75 m.³ y pinus pinaster 75 m.³, todo el monte. Tipo de corta: Desarraigados y tronchados.

La cubicación se ha realizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la cual se entiende realizada en su estado natural con corteza.

Segundo. - *Tramitación:*

Por procedimiento ordinario abierto. Subasta por pliego cerrado.

Tercero. - *Tipo de licitación:*

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, es:

- Lote C01: 5.600 euros.

- Lote D01: 1.200 euros.

Cuarto. - *Pago:*

El pago de la cantidad, por la cual se adjudica la subasta, se realizará el 60% a la firma del contrato y el 40% en octubre de 2009.

Quinto. - *Presentación de proposiciones:*

La presentación de proposiciones se realizará el día de la subasta, mediante pliego cerrado.

El modelo de pliego se entregará antes de la subasta.

Sexto. - *Día de la subasta:*

El acto de la subasta tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el próximo 23 de junio de 2009, a las 17.30 horas.

Séptimo. - *Régimen jurídico:*

El aprovechamiento se regirá por el pliego de cláusulas administrativas particulares de 4 de mayo de 2006, y el pliego de condiciones generales y especiales técnico-facultativas, redactado por el Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para los costes correspondientes al año 2009, de 3 de marzo de 2009 y de 20 de mayo de 2009, así como por la costumbre del lugar y legislación vigente.

Octavo. - *Gastos:*

Los gastos de señalamiento serán por cuenta del maderista y no se descontarán del precio de adjudicación.

Al precio de adjudicación se aplicará el I.V.A. especial forestal, con el tipo que exista en el momento de la facturación.

Las responsabilidades y gastos que se generen en la extracción del aprovechamiento, corta, arrastre, transporte, multas, acci-

dentos, etc., serán de cuenta y de única responsabilidad del adjudicatario.

La compra del aprovechamiento se efectúa a riesgo y ventura del comprador.

En Mamolar, a 26 de mayo de 2009. – El Alcalde, Miguel Peña Bartolomé.

200904480/4498. – 104,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE RECAUDACION EJECUTIVA

Notificación a Hispania Trucks Service, S.L. Unipersonal

Doña Susana Aznárez Lerena, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), hace saber a la empresa Hispania Trucks Service, S.L. Unipersonal, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. –

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 03/08) a la empresa Hispania Trucks Service, S.L. Unipersonal, por las deudas contraídas con esta Tesorería por la empresa Huidobro Truck Service, S.L.

Trámite de audiencia. –

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (c/ Andrés Martínez Zatorre, 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 22 de mayo de 2009. – La Subdirectora Provincial, Susana Aznárez Lerena.

200904555/4520. – 78,00

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguri-

dad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14

horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 21 de mayo de 2009. – La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

200904550/4519. – 249,00

* * *

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 00 1 09 000010.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 01101868466	0111	GARCIA GIL JOSEBA KOLDO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	62 01 08 00015090	CL URBANIZACION URALDE 32 A	09217	ARAICO	01 01 855 09 000833027	01 01
07 041021759940	0611	KHARBACHI LAARAJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 08 00670302	CL VITORIA 15 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	04 02 313 09 004708584	04 02
07 041040365550	0611	EL OUABANI DRISS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	04 02 08 00622812	CL VITORIA 186 7 C	09007	BURGOS	04 02 351 09 004251775	04 02
07 301036815827	0611	BENBAYOU ABDELHADJ	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	22 01 08 00227662	CL SEVERO OCHOA 55 13 D	09007	BURGOS	22 01 315 09 000927638	22 01
07 251007889093	0611	NICHANE MIMOUN	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 02 03 00133991	CL CONCEPCION ARENAL 25 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	25 02 218 09 002051227	25 02
07 240043926429	0611	BANHA DA SILVA JOAO ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 98 00085825	CL SAN AGUSTIN 19 1.º I	09200	MIRANDA DE EBRO	25 03 218 09 001617656	25 03
07 290064130713	0611	ENRIQUEZ MILLAN JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	25 03 00 00004760	CL LAS CALIFORNIA 135	09200	MIRANDA DE EBRO	25 03 218 09 001622003	25 03
07 021014486083	0611	HASSAYANE MOHAMMED	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 02 09 00191103	CL PADRE ARAMBURU 2 9 F	09006	BURGOS	30 02 212 09 011096148	30 02
07 491006314263	0611	MEHMEDEV MITHAT ALIEV	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 06 09 00126973	CT DE LA ESTACION 17 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	30 06 212 09 009821913	30 06
07 491006314465	0611	ASENOVA ASENKA APOSTOLO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	30 06 09 00132330	CT DE LA ESTACION 17 1 C	09400	ARANDA DE DUERO	30 06 212 09 009827266	30 06
07 031054905058	0611	JELLOULI LAKHDAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 06 00193762	CL LA FUENTE 1	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	30 07 313 09 012277932	30 07
10 33109672933	0111	MARTIN HOYA OSCAR JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	33 06 09 00063571	CL LAS CAÑADAS 1 1 D	09400	ARANDA DE DUERO	33 06 218 09 002377469	33 06
10 33110103672	0111	DOS SANTOS LOURDES BERNARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	33 06 07 00115552	CL ALFONSO X EL SABIO 27 5 B	09007	BURGOS	33 06 313 09 002058278	33 06
07 341003618521	0521	SAMB ABDOU	REQUERIMIENTO DE BIENES	34 01 09 00061684	PZ FCO. SARMIENTO 4 10 A-1	09005	BURGOS	34 01 218 09 000395976	34 01
07 280178927608	0521	MOLINA RUBIO LEONARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	34 01 08 00106420	BO SAN CRISTOBAL BJ D	09007	BURGOS	34 01 313 09 000358994	34 01
07 471002539682	0521	BROWN SUAREZ JOSE IGNACIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	34 01 08 00138348	CL EMPERADOR 34 BS 1.ª B	09003	BURGOS	34 01 351 09 000301707	34 01
10 40102031606	0613	GALINDO HERNANDO JOSE M.ª	REQUERIMIENTO DE BIENES	40 01 09 00098871	CL SAN FRANCISCO (BAR) 15	09400	ARANDA DE DUERO	40 01 218 09 000595949	40 01
07 430057749827	0611	MUÑOZ HUGUET ANTONIO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	43 04 09 00099075	CL LAS CALIFORNIA 135 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	43 04 218 09 004282358	43 04
07 451026590664	0611	HORT SORINEL	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	45 01 08 00564802	CL ALTOSAN 6	09370	GUMIEL DE HIZAN	45 01 348 09 003128029	45 01
07 461084280689	0611	AHMAD SHAHBAZ	REQUERIMIENTO DE BIENES	46 03 08 00115888	PZ LAVADEROS 5 3.ª	09007	BURGOS	46 03 218 09 009974243	46 03
07 211017083953	0611	CHARAI BENAÏSSA	REQUERIMIENTO DE BIENES	46 07 09 00141315	CL BARCELONA 4 5 B	09007	BURGOS	46 07 218 09 013032672	46 07
07 211017083953	0611	CHARAI BENAÏSSA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	46 07 09 00141315	CL BARCELONA 4 5 B	09007	BURGOS	46 07 351 09 012716414	46 07
07 301018720576	0611	MONTEIRO ALVES JORGE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	46 10 01 00102340	CT LA COLONIA S/N	09400	ARANDA DE DUERO	46 10 313 09 010560182	46 10
07 441004883801	0611	EL MOUTAHID YOUNESS	REQUERIMIENTO DE BIENES	50 05 09 00028181	CL DEL CAMPO 1 1 D	09560	ESPINOSA DE LOS MONT	50 05 218 09 002844479	50 05

* * *

ANEXO I

NUM. REMESA: 09 00 1 09 000010

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002	VITORIA	945 0203341	945 0203345
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700	EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
22 01	AV PARQUE 5 3.º D	22003	HUESCA	974 0294345	974 0294346
25 02	CL BELLAIRE D'URGELL 16 BJ	25600	BALAGUER (LLEIDA)	973 0447849	973 0449080
25 03	CL SALMERON 14 16	25004	LLEIDA	973 0701784	973 0701787
30 02	CL ANGEL BRUNA 20	30204	CARTAGENA	968 0122392	968 0509115
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N	30009	MURCIA	968 0395171	968 0395007
30 07	CL NTRA. SRA DEL CARMEN 6	30730	SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
33 06	CL ARGÜELLES 39 1 I	33003	OVIEDO	098 5213179	098 5224266
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005	PALENCIA	979 0170760	979 0170768
40 01	PZ REINA DOÑA JUANA 1	40001	SEGOVIA	921 0414426	921 0414441
43 04	CL INDUSTRIA 17	43700	EL VENDRELL	977 0665703	977 0665702
45 01	PZ PZA. SAN AGUSTIN 3	45001	TOLEDO	925 0396500	925 0396512
46 03	CL VALL DE UXO 1 BJ	46014	VALENCIA	096 3574457	096 3575191
46 07	CL HORT DELS FRARES 45	46600	ALZIRA (VALENCIA)	096 2455935	096 2455470
46 10	AV AVENIDA BLASCO IBAÑEZ 52	46980	PATERNA (VALENCIA)	096 1364012	096 1364126
50 05	CL RAMON Y CAJAL 3	50300	CALATAYUD (ZARAGOZA)	976 0889350	976 0889355

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia Municipal de Fomento

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de actuación del Sector S-29.07 «Antigua Estación», presentado por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria, según documentación técnica registrada en la Gerencia Municipal de Fomento, con fecha 5 de mayo de 2009, al número 426/09.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrán interponerse ante el mismo Organo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 25 de mayo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200904558/4509. – 68,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación S-29.07.1 «Antigua Estación», promovida por el Consorcio para la Gestión de la Variante Ferroviaria, según documentación técnica registrada en la Gerencia Municipal de Fomento el día 5 de mayo de 2009, al número 425/09.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrán interponerse ante el mismo Organo que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 25 de mayo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200904559/4510. – 68,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar los emplazamientos a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquéllos por parte de varios interesados en el expediente de la Gerencia Municipal de Fomento, n.º 83/06 «Proyecto de Compensación del Sector S-17 «Sur Vía de Ronda»» y que son:

- Elisa Fernández Arce.
- Vicente Barreda Ortega.
- Ricardo Camarero García.

Y de conformidad con lo establecido en el arto 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el contenido del emplazamiento remitido el día 16 de diciembre de 2008 y que literalmente dice lo siguiente:

Por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, seguido al procedimiento ordinario 141/2008, con número de identificación único: 09059 3 000917/2008, interpuesto por Junta de Compensación del Sector S-17 «Sur Vía de Ronda», contra el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2008 en el que se aprueba definitivamente el proyecto de actuación del Sector S-17 «Sur Vía de Ronda», se ha requerido a esta Corporación el expediente administrativo seguido ante la Gerencia Municipal de Fomento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dada su condición de interesado en el expediente arriba mencionado, se le emplaza a fin de que, si así le conviniera, comparezca en el aludido recurso representado por Letrado o Procurador, en el plazo de nueve días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Burgos, a 25 de mayo de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200904557/4508. – 78,00

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Por acuerdo del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

- Suministro de agua potable, basuras y alcantarillado.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, advirtiéndose que conforme dispone el Reglamento General de Recaudación, se abre un periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las Oficinas Municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanilla Vivar, a 5 de mayo de 2009. – El Alcalde, Jesús Manuel Navas Sanz.

200904556/4514. – 68,00

Ayuntamiento de Rezmondo

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.060, de Rezmondo, perteneciente al Ayuntamiento de Rezmondo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Rezmondo, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad al Ayuntamiento de Rezmondo, para la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.060, por un plazo de diez años, finalizando el 31 de marzo de 2019.

Relación de titulares. —

PROPIETARIOS	SUPERFICIE HAS.
AVENDAÑO GARCIA, REMIGIO	0,3349
AVENDAÑO PEREZ, MILLAN	1,384
AVENDAÑO PEREZ, VICTORINO	1,138
BARBERO VARONA, SEVERINO	33,561
CALVO RENEDEO, JULIO	0,11
CALVO RENEDEO, PURIFICACION	0,03
DEHESA ALONSO, ISAAC	0,08
DEHESA CALVO, MILAGROS	0,664
EN INVESTIGACION,	0,0946
GARCIA RENEDEO, LIBERATO	0,348
GUTIERREZ LOPEZ, ADELMO	0,126
GUTIERREZ MATESANZ, MANUEL	0,362
GUTIERREZ MONTOYA, MAXIMINA	0,314
LOPEZ MERINO, LIDIA	0,12
MANZANAL CALVO, BENITO	3,192
MANZANAL DIEZ, AGILES	1,879
MANZANAL DIEZ, FORTUNATO	0,325
MANZANAL FERNANDEZ, FRANCISCO	0,408
MANZANAL FERNANDEZ, ROSARIO	0,194
MANZANAL GARCIA, JULIAN	0,207
MANZANAL SERNA, JUAN ANGEL	0,106
MARTIN SAN GARCIA, M. ANGELINA	1,186
MARTIN ABIA, ROBERTO	2,964
MARTIN MARUGAN, JOSE ANGEL	0,0268
MARTIN VALLEJO, PEDRO MARIA	2,17
MATESANZ CALVO, JOSE	0,348
MATESANZ CALVO, JOSE	0,366
MERINO BARBERO, PIEDAD	1,9301
MERINO GUTIERREZ, ANTONINA	0,1392
MERINO GUTIERREZ, ANTONINA	5,648
MERINO MANZANAL, MARIA LOURDES	0,0184
MERINO MERINO, JOSE ARTURO	2,0114
MERINO MERINO, MARIA INMACULADA	0,1373
MERINO ROMERO, FRUMENCIO	0,8621
MERINO ROMERO, HERMOGENES	0,0449
MOFRASA AGRICOLA, S.L.	1,622
MOISEN BILBAO, RAQUEL	0,034

PROPIETARIOS	SUPERFICIE HAS.
NOGALES PEREZ, ANTONIO JAVIER	0,433
NOGALES URBANEJA, ANTONIA	0,212
NOGALES URBANEJA, ELEUTERIO	0,338
NOGALES URBANEJA, GREGORIO	0,304
NOGALES PEREZ, ARTURO	1,168
ORTEGA ANDRES, BONIFACIO (C.B.4)	24,8434
PEREZ LOPEZ, AGAPITO	0,349
PEREZ LOPEZ, JULIA	0,598
PEREZ LOPEZ, MILLAN	0,554
RAMOS MERINO, ANA MARIA	3,6575
RAMOS MERINO, JESUS LIDIO	1,366
RAMOS MERINO, JOSE LUIS	2,6974
SERNA CALVO, M.ª PRESENTACION	4,5627
SERNA SERNA, RAIMUNDO	0,0329
VARONA GONZALEZ, DOMITILA	14,845

Rezmondo, a 13 de mayo de 2009. — La Alcaldesa, María Angeles Ortega Rilova.

200904411/4513. — 120,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Información pública de aprobación del proyecto y separata de la obra de vestuarios campo de fútbol de Hontoria del Pinar

Se somete a información pública, por un periodo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente y Decreto de Alcaldía número 65, de 25 de mayo de 2009, que a su tenor literal dispone:

«Primero. — Al objeto de subsanar el expediente administrativo aprobar el proyecto técnico denominado “Acondicionamiento interior de vestuarios en campo de fútbol en Hontoria del Pinar, Burgos”, por un importe de presupuesto base de licitación de 55.645,33 euros, con fecha de visado el 10 de diciembre de 2008, redactado por la Arquitecto Técnico D.ª Ana Isabel Martínez Sánchez.

Segundo. — Aprobar la separata denominada “Fase 1.ª, acondicionamiento interior de vestuarios en campo de fútbol de Hontoria del Pinar, Burgos”, por importe total de 24.696,81 euros.

Dicha separata está afectada a la obra número 14/1, Plan Instalaciones Ddeportivas 2007 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Tercero. — Exponer al público la presente resolución y el expediente, mediante inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, por un plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la publicación.

Cuarto. — Dar traslado de la presente resolución al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Quinto. — Dar traslado de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto. — Emitase por Secretaría tras transcurso del plazo certificado de información pública para su remisión a la Diputación Provincial».

En Hontoria del Pinar, a 26 de mayo de 2009. — El Alcalde, Miguel Camarero Pastor.

200904524/4515. — 68,00

Aprobación definitiva del presupuesto de 2008

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 28 de noviembre, y habida cuenta que el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública («Boletín Oficial» de la provincia 05/05/09), se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	134.671,64
2.	Impuestos indirectos	31.900,00
3.	Tasas y otros ingresos	113.450,00
4.	Transferencias corrientes	203.461,36
5.	Ingresos patrimoniales	107.163,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	359.118,54
Total presupuesto de ingresos		949.764,54

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	176.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	302.000,00
3.	Gastos financieros	567,25
4.	Transferencias corrientes	56.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	407.305,47
9.	Pasivos financieros	7.891,82
Total presupuesto de gastos		949.764,54

En Hontoria del Pinar, a 25 de mayo de 2009. – El Alcalde, Miguel Camarero Pastor.

200904523/4516. – 68,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de los contratos de las siguientes obras:

Lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- Organismo: Alcaldía.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Soterramiento de contenedores primera y segunda fase en la c/ Gómez Salazar de Covarrubias (Burgos).

3. – *Tramitación, procedimiento:*

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Precio del contrato:*

- Soterramiento de contenedores en c/ Gómez Salazar, primera fase: Sesenta y ocho mil seiscientos setenta y seis euros

(68.676,00 euros) (I.V.A. diez mil novecientos ochenta y ocho euros con dieciséis céntimos - 10.988,16 euros).

b) Soterramiento de contenedores en c/ Gómez Salazar, segunda fase: Treinta mil ochenta euros (30.080,00 euros) (IVA cuatro mil ochocientos doce euros con ochenta céntimos - 4.812,80 euros).

5. – *Adjudicación provisional:*

- Fecha 29/05/2009.
- Contratista: Solrie, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación:

a.- Soterramiento de contenedores en c/ Gómez Salazar, primera fase:

1. Sesenta y ocho mil seiscientos setenta y seis euros (68.676,00 euros) (I.V.A. diez mil novecientos ochenta y ocho euros con dieciséis céntimos - 10.988,16 euros).

b.- Soterramiento de contenedores en c/ Gómez Salazar, segunda fase:

2. Treinta mil ochenta euros (30.080,00 euros) (IVA cuatro mil ochocientos doce euros con ochenta céntimos - 4.812,80 euros).

En Covarrubias, a 29 de mayo de 2009. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200904567/4558. – 76,00

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Adjudicación definitiva de las obras de pavimentación incluidas en el Fondo Estatal de Inversiones

Por Decreto de fecha 18 de mayo de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de pavimentación, saneamiento, alumbrado y comunicaciones de la Plaza San Martín y calle Mayor, obra incluida en el Fondo Estatal de Inversiones Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas.

2. – *Objeto del contrato:* Ejecución de las obras de pavimentación, saneamiento, alumbrado y comunicaciones Plaza San Martín y calle Mayor, según proyecto de obra del Arquitecto don Angel Gil García.

Publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 39 de fecha 26 de febrero de 2009. Procedimiento negociado con publicidad. Tramitación urgente.

3. – *Adjudicación provisional:* Contratista: Jopisa, Construcciones José Piedra, S.A., calle Loudun, número 4, bajo, 09006, Burgos. Publicación «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 24 de abril de 2009, página 26. Y perfil del contratante en página de Diputación Provincial burgos.es

4. – *Importe de la adjudicación definitiva:* 265.837 euros (229.169,93 euros y 36.667,17 euros de I.V.A.).

En Quintanadueñas, a 22 de mayo de 2009. – El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200904522/4517. – 68,00

Ayuntamiento de Adrada de Haza

Por D. José Ignacio Cid Miguel, en representación de la sociedad Cid Bermúdez, S.L., se ha solicitado licencia ambiental y de apertura para la instalación de Bodega artesanal de elaboración, crianza y embotellado de vinos con D.O. Ribera del Duero, en calle Recuenco, 36, en el casco urbano de Adrada de Haza.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, me dirijo a usted, dada su condición de colindante, para que en el plazo de veinte días a partir de la recepción de la presente notificación pueda realizar las observaciones que estime oportunas al respecto.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Adrada de Haza, a 19 de mayo de 2009. – La Alcaldesa, Elena Miguel Bajo.

200904520/4518. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Asunto. – Resolución de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, para el año 2009.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2008, prestó su aprobación a las bases de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, para el año 2009.

Estas bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 227, de 26 de noviembre de 2008.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión de Medio Ambiente y Agricultura, en su reunión del día 28 de abril de 2009, la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2009, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones, para lo que existe consignación en la partida 44.511.762.00 del Presupuesto General:

<i>N.º Expte.</i>	<i>Entidad Local</i>	<i>Prop. Subvenc.</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Entidad Local</i>	<i>Prop. Subvenc.</i>
CR 09/03	Aguilar de Bureba	4.700	CR 09/51	Castrillo de la Vega	4.500
CR 09/04	Ahedo de Linares (J.V.)	3.600	CR 09/52	Castrillo de Murcia (J.V.)	3.800
CR 09/06	Alfoz de Santa Gadea	3.600	CR 09/53	Castrillo de Riopisuerga	3.700
CR 09/07	Amaya (J.V.)	4.700	CR 09/55	Castrillo Matajudíos	3.700
CR 09/09	Anguix	3.600	CR 09/59	Castromorca (J.V.)	3.700
CR 09/10	Añastro (J.V.)	4.200	CR 09/64	Cigüenza (J.V.)	4.700
CR 09/12	Arcos de la Llana	4.700	CR 09/68	Ciruelos de Cervera	4.700
CR 09/14	Arenillas de Riopisuerga	4.700	CR 09/72	Corralejo (J.V.)	4.200
CR 09/15	Armentia (J.V.)	3.600	CR 09/75	Covides de Mena (J.V.)	3.200
CR 09/16	Araya de Oca	3.700	CR 09/76	Criales de Losa (J.V.)	3.700
CR 09/18	Avellanosa del Páramo (J.V.)	4.200	CR 09/78	Cubillo del Campo	3.800
CR 09/20	Barbadillo del Pez	3.600	CR 09/79	Cubillos de Losa (J.V.)	3.700
CR 09/24	Barrio de Muñó	3.600	CR 09/80	Dobro (J.V.)	3.800
CR 09/26	Barriosuso (J.V.)	4.700	CR 09/81	Dordoniz (J.V.)	4.200
CR 09/29	Bercedo de Montija (J.V.)	4.700	CR 09/82	Escuderos de Valdelucio (J.V.)	4.200
CR 09/31	Bisjueces (J.V.)	4.700	CR 09/83	Espinosa de Cervera	3.800
CR 09/32	Bocos (J.V.)	4.700	CR 09/84	Espinosa de los Monteros	3.600
CR 09/33	Bozoo	3.600	CR 09/87	Fresnillo de las Dueñas	4.700
CR 09/35	Brizuela (J.V.)	4.700	CR 09/88	Fresno de Río Tirón	4.700
CR 09/37	Buniel	3.800	CR 09/91	Fuencaliente de Puerta (J.V.)	3.700
CR 09/41	Campillo de Mena (J.V.)	3.600	CR 09/94	Galbarros	3.600
CR 09/42	Caniego de Mena (J.V.)	1.800	CR 09/95	Golernio (J.V.)	4.200
CR 09/45	Carazo	3.600	CR 09/96	Grijalba	3.700
CR 09/46	Cardeñadizo	4.700	CR 09/99	Gumiel de Hizán	4.200
CR 09/47	Cascajares de la Sierra	3.700	CR 09/103	Hontanas	3.700
CR 09/50	Castrillo de la Reina	4.200	CR 09/105	Hontoria de la Cantera	3.600
			CR 09/107	Hormaza (J.V.)	4.700
			CR 09/108	Horna (J.V.)	4.700
			CR 09/109	Hornes de Mena (J.V.)	3.300
			CR 09/110	Hornillos del Camino	3.700
			CR 09/112	Hoyos del Tozo (J.V.)	3.800
			CR 09/116	Huerta de Arriba	3.600
			CR 09/117	Huerta de Rey	3.600
			CR 09/120	Incinillas (J.V.)	4.700
			CR 09/123	Junta de Ledanías	3.600
			CR 09/126	La Gallega	3.100
			CR 09/128	La Parte de Sotoscueva (J.V.)	4.200
			CR 09/129	La Prada (J.V.)	3.700
			CR 09/130	La Presilla (J.V.)	1.500
			CR 09/132	La Rebolleda (J.V.)	3.600
			CR 09/133	La Revilla de Herrán (J.V.)	3.600
			CR 09/134	La Revilla y Ahedo	4.200
			CR 09/138	Lara de los Infantes (J.V.)	3.600
			CR 09/144	Lastras de las Eras (J.V.)	4.700
			CR 09/148	Lomana (J.V.)	3.600
			CR 09/149	Lomas de Villamediana (J.V.)	3.600
			CR 09/150	Los Ausines	3.700
			CR 09/151	Lozares (J.V.)	3.600
			CR 09/159	Mambliga de Losa (J.V.)	4.400
			CR 09/161	Manzanedo (J.V.)	3.400
			CR 09/162	Mazueco de Lara (J.V.)	3.600
			CR 09/165	Mecerreyes	4.200
			CR 09/168	Menamayor de Mena (J.V.)	3.800
			CR 09/170	Merindad de Montija	3.600
			CR 09/171	Merindad de Valdeporres	4.600
			CR 09/173	Miñón de Santibáñez (J.V.)	3.600
			CR 09/176	Modúbar de San Cibrián (J.V.)	3.600
			CR 09/177	Monasterio de Rodilla	3.800
			CR 09/178	Moncalvillo	3.600
			CR 09/179	Moneo (J.V.)	3.600
			CR 09/180	Montejo de Bricia (J.V.)	4.700
			CR 09/181	Montorio	4.700
			CR 09/183	Moradillo de Roa	3.000

<i>N.º Expte.</i>	<i>Entidad Local</i>	<i>Prop. Subvenc.</i>	<i>N.º Expte.</i>	<i>Entidad Local</i>	<i>Prop. Subvenc.</i>
CR 09/184	Moriana (J.V.)	3.600	CR 09/305	Torme (J.V.)	4.700
CR 09/185	Mozares (J.V.)	4.700	CR 09/306	Tornadijo (J.V.)	4.500
CR 09/188	Noceco de Montija (J.V.)	3.600	CR 09/307	Torre (J.V.)	2.500
CR 09/192	Oquillas	3.700	CR 09/313	Tubilla del Agua	4.700
CR 09/195	Ozana (J.V.)	3.600	CR 09/74	Ura	4.700
CR 09/197	Padilla de Arriba	3.700	CR 09/319	Valdorros	4.000
CR 09/198	Padrones de Bureba	4.400	CR 09/322	Valle de Losa	4.700
CR 09/199	Palacios de Riopisuerga	4.700	CR 09/323	Valle de Manzanedo	4.400
CR 09/200	Palazuelos de Cuesta Urria (J.V.)	3.600	CR 09/321	Valtierra de Albacastro (J.V.)	3.800
CR 09/201	Palazuelos de Villadiego (J.V.)	3.700	CR 09/329	Villacomparada (Medina de Pomar)	3.600
CR 09/202	Pancorbo	4.200	CR 09/332	Villafuertes (J.V.)	3.700
CR 09/204	Paresotas de Losa (J.V.)	3.600	CR 09/334	Villalacre de Losa (J.V.)	4.700
CR 09/205	Paúl de Valdelucio (J.V.)	4.200	CR 09/336	Villalbos (J.V.)	4.700
CR 09/208	Pedrosa del Páramo	4.700	CR 09/338	Villalibado (J.V.)	3.700
CR 09/210	Peñaranda de Duero	4.700	CR 09/344	Villanueva de Puerta (J.V.)	3.700
CR 09/212	Pereda (J.V.)	3.200	CR 09/346	Villanueva La Lastra (J.V.)	4.600
CR 09/213	Perex de Losa (J.V.)	4.400	CR 09/347	Villaño de Losa (J.V.)	4.200
CR 09/216	Pinilla de los Barruecos	4.200	CR 09/349	Villariego	4.700
CR 09/217	Pinilla de los Moros	3.800	CR 09/350	Villarmero (J.V.)	4.200
CR 09/222	Puentearenas de Valdivielso (J.V.)	3.600	CR 09/351	Villasandino	4.700
CR 09/225	Quincoces de Yuso (J.V.)	3.600	CR 09/352	Villasante de Montija (J.V.)	4.700
CR 09/231	Quintanilla Caberros (J.V.)	3.600	CR 09/354	Villatomil (J.V.)	3.600
CR 09/232	Quintanilla Colina (J.V.)	3.600	CR 09/356	Villaverde del Monte	3.700
CR 09/235	Quintanilla del Coco	3.600	CR 09/358	Villavieja de Muñó (J.V.)	4.700
CR 09/238	Quintanilla San García	4.700	CR 09/359	Villegas	4.200
CR 09/240	Quintanilla Santa Gadea (J.V.)	4.200	CR 09/362	Vivanco de Mena (J.V.)	3.600
CR 09/244	Ranera (J.V.)	4.700	CR 09/363	Vizcainos	2.100
CR 09/245	Reinoso	4.700	CR 09/364	Vizmalo (J.V.)	3.700
CR 09/246	Renedo de la Escalera (J.V.)	4.400	CR 09/365	Zalduendo (J.V.)	3.600
CR 09/247	Revilla Vallejera	3.700			
CR 09/249	Riocavado de la Sierra	3.600		TOTAL	700.000
CR 09/251	Robredo Temiño (J.V.)	3.700			
CR 09/253	Rozas de Valdeporres (J.V.)	3.700			
CR 09/257	Salas de los Infantes	3.600			
CR 09/258	Salazar (J.V.)	4.700			
CR 09/259	Salazar de Amaya (J.V.)	4.700			
CR 09/261	San Juan del Monte	3.600			
CR 09/263	San Pantaleón de Losa (J.V.)	3.600			
CR 09/264	San Pedro de la Hoz (J.V.)	3.000			
CR 09/266	Santa Cruz de Juarros (J.V.)	4.200			
CR 09/267	Santa Cruz de la Salceda	4.200			
CR 09/268	Santa Cruz de Mena (J.V.)	4.700			
CR 09/269	Santa Cruz del Valle Urbión	3.700			
CR 09/270	Santa Gadea de Alfoz (J.V.)	3.600			
CR 09/272	Santa Inés	4.200			
CR 09/273	Santa María de Garoña (J.V.)	3.600			
CR 09/277	Santa Olalla (J.V.)	3.600			
CR 09/279	Santibáñez del Val	4.700			
CR 09/282	Sto. Domingo Silos (Hinojar Cervera)	3.600			
CR 09/283	Santotis (J.V.)	4.700			
CR 09/285	Saraso (J.V.)	3.700			
CR 09/288	Solanas de Valdelucio (J.V.)	4.200			
CR 09/290	Solduengo de Bureba (J.V.)	4.700			
CR 09/291	Sordillos	3.800			
CR 09/294	Susinos del Páramo	4.700			
CR 09/297	Tañabueyes de la Sierra (J.V.)	4.200			
CR 09/302	Teza de Losa (J.V.)	3.700			
CR 09/303	Tobar	4.200			

Haciendo constar la no concesión de subvención a las demás solicitudes presentadas, a la vista de las puntuaciones obtenidas, según los criterios de adjudicación de las Bases de la Convocatoria.

Burgos, 21 de mayo de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José Luis M.ª González de Miguel.

200904478/4484. – 162,00

UNIDAD DE CULTURA

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2009, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto:

«Proyecto de acondicionamiento del Teatro Romano de Clunia para representaciones artísticas».

– Autores: D. Miguel Ángel de la Iglesia, D.ª Josefina González y D. Darío Álvarez.

– Presupuesto: 875.141,85 euros.

Dicho acuerdo se somete a información pública por el plazo de veinte días, a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado dicho proyecto si en el mencionado plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 21 de mayo de 2009. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, José Luis María González de Miguel.

200904552/4521. – 34,00

IMPRENTA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves Issa, n.º 22
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprensa@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm